

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA**  
**Tesis Licenciatura en Ciencia Política**

**Mayoría automática en el Uruguay : la experiencia  
de los gobiernos departamentales (1984-1994)**

**Juan Andrés Moraes**  
Tutor: Romeo Pérez Antón

**1997**

- INDICE -

-	Introducción .....	4-5
I.	Sinópsis Evolutiva del Régimen Electoral Departamental .....	5-9
II.	La Representación Proporcional y las Formas del Mayoritarismo .....	9-13
III.	Los Sistemas Electorales y las Hipótesis Clásicas sobre sus Efectos. ....	12-20
IV.	El Proceso Electoral (1984-1994) .....	21-30
	- Elecciones de 1984 - .....	21-24
	- Elecciones de 1989 - .....	24-26
	- Elecciones de 1994 - .....	27-30
V.	"The Political Consequences" .....	30-35
VI.	¿Y la Reforma? .....	35-40
VII.	Sobre el Prospecto .....	41-43
-.	Anexos .....	43-49
-.	Bibliografía .....	50-52
-.	<u>Comentarios y Sugerencias</u> .....	<u>53</u>

**- INDICE DE CUADROS Y GRAFICOS -**

<b>Cuadro 1.</b>	Evolución del Sistema de Adjudicación de Bancas Departamentales .....	8
<b>Cuadro 2.</b>	Efectos Tendenciales de los Sistemas Electorales.....	14
<b>Cuadro 3.</b>	Distribución de Bancas: Elecciones 1984 .....	22
<b>Cuadro 4.</b>	Distribución de Bancas: Elecciones 1989 .....	25
<b>Cuadro 5.</b>	Distribución de Bancas: Elecciones 1994 .....	27
<b>Cuadro 6.</b>	Síntesis de Consecuencias Primarias del Sistema de Mayoría Automática .....	31
<b>Cuadro 7.</b>	Cocientes Electorales (1984-1994) .....	33
<b>Gráfico 1.</b>	Número Efectivo de Partidos (1984) .....	23
<b>Gráfico 2.</b>	Número Efectivo de Partidos (1989) .....	26
<b>Gráfico 3.</b>	Número Efectivo de Partidos (1994) .....	29

**-X- MAYORIA AUTOMATICA EN EL URUGUAY:**  
La experiencia de los Gobiernos Departamentales (1984-1994).

### **Introducción**

Durante muchos años, hemos asistido a una gran polémica en materia de sistemas electorales, entre quienes sustentan la conveniencia de los sistemas de Representación Proporcional y quienes por el contrario han bregado por la incorporación de mayoritarismos en sus diversas formas.

Si bien el debate ha mantenido argumentos tanto técnicos como filosóficos en torno a los efectos generados por uno y otro sistema, el núcleo referencial ha estado centrado sobre las características que aquellos le imprimen a la actividad gubernativa. De esta forma, el mayoritarismo y la Representación Proporcional se han mantenido presentes desde siempre, pero nunca disociados de los procesos de gobierno.

El Uruguay no solo ha reproducido este debate, sino que lo ha sobrellevado políticamente durante más de un siglo y medio, en una línea que llega hasta nuestros días con la pasada discusión sobre la reforma constitucional. Desde siempre, y más aun desde los cambios evidenciados por el sistema de partidos, algunos críticos del funcionamiento del sistema político uruguayo han aludido precisamente a la necesidad de incorporar ciertos cambios tendientes a premiar a los ganadores con mayorías parlamentarias.

Sin embargo, contemporáneos defensores de uno y otro sistema de representación, no han destacado suficientemente que Uruguay combina desde 1942 a uno y otro tipo de ejemplo en sus distintos niveles del sistema electoral. Por un lado, a nivel nacional, una Representación Proporcional pura caracteriza a toda la elección del Poder Legislativo. Pero por otro, a nivel de las sub-unidades regionales, llamadas departamentos, el régimen es de Mayoría Automática de bancas para el ganador del Ejecutivo comunal. De esta forma, el partido ganador obtiene sistemáticamente 16 bancas en 31, es decir, mayoría absoluta. El resto de las bancas, se reparten por Representación

Proporcional entre el resto de los partidos, al tiempo que al interior de cada uno (sublemas y listas) también se reparten los cargos por Representación Proporcional.

En el siguiente trabajo me ocupare de estudiar los efectos del sistema electoral departamental durante las tres ultimas elecciones, al tiempo que un análisis complementario sobre las modificaciones introducidas tras la última reforma constitucional especula con posibles desarrollos futuros en materia de efectos y mapas políticos.

Más específicamente, el primer capítulo de este trabajo destaca el proceso evolutivo del sistema electoral departamental, haciendo especial hincapié sobre los cambios generados a partir de la incorporación del sistema de Mayoría Automática en la legislación. Un segundo capítulo, discute la ubicación del sistema en el clásico debate entre las fórmulas de Representación Proporcional y las mayoritarias. El tercero, sitúa al estudio en términos empíricos sobre el análisis del comportamiento electoral en las elecciones de 1984, 1989 y 1994. El seguimiento, se basa en una simulación en la integración de los legislativos departamentales mediante la aplicación del método de Representación Proporcional, con la intención de extraer algunas características de los mapas políticos alternativos entre uno y otro sistema. Asimismo, el trabajo pretende indagar los efectos concretos que la Mayoría Automática produce, en términos de desproporcionalidades y sobre el número efectivo de partidos por departamento.

Finalmente, los restantes cuatro capítulos evalúan las consecuencias emanadas del recaudo empírico, contrastan las especulaciones teóricas y repasan el reciente debate sobre la reforma constitucional de 1996, permitiendo tentar algunas perspectivas sobre desarrollos futuros.

## **I. Sinopsis Evolutiva del Régimen Electoral Departamental**

1.1 La evolución del sistema electoral uruguayo, generalmente -y con razón- ha sido estudiada en sus grandes trazos a nivel de la legislación nacional <sup>1</sup>. Allí, la incorporación de la Representación Proporcional en 1918 y toda la normativa dedicada a las garantías del voto en las primeras décadas del siglo han acaparado buena parte de lo escrito. Pero actualmente también los avances de la novel

---

<sup>1</sup> Aquí me refiero a lo nacional, no en el sentido de que existan dos legislaciones desconectadas, en niveles jurídico-normativos distintos. Por el contrario, me refiero específicamente al estudio del sistema electoral nacional, hablando de la elección del Legislativo y Ejecutivo nacional.

Ciencia Política han estado dedicados al análisis de los procesos electorales a nivel nacional <sup>2</sup>. En ese sentido, la calidad y el rigor no sólo supera en mucho el producto disponible de años atrás, sino que también dedica su atención a las necesidades primarias de la disciplina.

Con todo, no existen aun trabajos dedicados al comportamiento electoral departamental, ya que, con cierto descuido, los análisis no han estado particularizados sino que siempre han sido incluidos en el marco de los destacados anteriormente. Por lo tanto, es pertinente indagar las alternativas que la normativa electoral departamental ha desarrollado desde sus inicios, para entonces sí abordar el comportamiento de la serie propuesta para este trabajo.

La legislación electoral, desde la primera Constitución de 1830, se halla dispersa tanto en las cartas fundamentales como en la legislación ordinaria, que en parte regula las prescripciones constitucionales y en parte prescribe por sí misma. En general, la legislación reguladora de las elecciones departamentales, con la excepción de algunas leyes constitucionales, ha estado enmarcada en los textos fundamentales que el país se ha dado desde 1830 <sup>3</sup>.

La forma de las elecciones departamentales, desde la Constitución de 1918, ha estado incluida desde siempre en el capítulo dedicado a los Gobiernos Departamentales. No obstante, esta normativa nunca ha estado desvinculada de las garantías que para el ejercicio del voto las Constituciones prescriben en capítulo aparte.

1.2 El sistema de Mayoría Automática fue introducido en 1942, en una carta fundamental signada por la transición de régimen, y que ponía cierre al periodo de gobierno terrista. La Constitución de 1942, apoyada mayoritariamente por los sectores que en 1933 habían rechazado el golpe de estado del presidente Terra<sup>4</sup>, mantenía intacto el formato orgánico departamental, haciendo variar el método de adjudicación de bancas y el número de éstas por departamentos. A partir de allí, las juntas

---

<sup>2</sup> La literatura en este caso es bien abundante, pero prefiero referirme aquí solo a cuatro trabajos que en cierta forma ilustran ópticas y perfiles distintos; me refiero a los de; Luis Eduardo González: Estructuras Políticas y Democracia en Uruguay. FCU, Montevideo 1993. También; Bottinelli, Oscar O, y Buquet, Daniel: Escenarios Parlamentarios Resultantes de Cuatro Reformas al Sistema Electoral. En Revista Uruguaya de Ciencia Política N°6. FCU, Montevideo 1993. Finalmente; Mieres, Pablo: Desobediencia y Lealtad. El Voto en el Uruguay de Fin de Siglo. CLAEH-Fin de Siglo. Montevideo 1994.

<sup>3</sup> Las constituciones son de 1830, 1919, 1934, 1942, 1952, y 1967. Hasta la Constitución de 1952, resulta muy esclarecedor el texto compilador y comparado de las cartas mencionadas, elaborado por Manuel M. De la Bandera: Cámara de Senadores de la R.O.U. Montevideo 1957.

<sup>4</sup> Eran básicamente batllistas y nacionalistas independientes, aunque también socialistas y comunistas. Estos últimos, llegaron a participar en el proceso electoral en el período que cubre al gobierno de Terra.

departamentales se compondrían de treinta y un miembros en Montevideo y quince en los demás departamentos del país (Art.234, Inc. 1°).

El método de adjudicación de bancas se presentaba desarrollado en un mismo artículo en cuatro partes, correspondientes a dos niveles distintos de adjudicación <sup>5</sup>: i) Representación Proporcional en una primera ronda de adjudicaciones; ii) Otorgamiento de mayoría de bancas de la Junta Departamental para la lista ganadora del lema ganador, en los casos en que el lema ganador sólo obtuviera una mayoría relativa de asientos; iii) nuevamente Representación Proporcional entre los lemas perdedores, y; iv) distribución de bancas por Representación Proporcional entre sublemas y listas para los lemas perdedores.

Digo cuatro partes y dos niveles distintos de adjudicación, porque un nivel esta dedicado a la fijación de normas de competencia entre lemas. Pero un segundo nivel, dedica su atención a la competencia interna de los partidos. Veamos por qué.

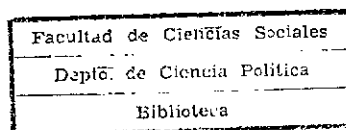
Una primera etapa tiene que ver con la aplicación del método de Representación Proporcional solo a nivel de lemas, o entre lemas. Una segunda etapa otorga a la lista ganadora del lema ganador la mayoría absoluta de bancas, aunque solo hubiera obtenido una mayoría relativa. Pero este punto ya incorpora a un segundo nivel de adjudicación, porque a la lista más votada del lema más votado se le garantiza la mayoría absoluta de bancas dentro de ese lema. Una tercera parte, regresa a la distribución entre lemas, incorporando la Representación Proporcional como método de adjudicación de bancas. Pero la última etapa, se centra nuevamente sobre el interior de los lemas, ya que para los partidos perdedores de la contienda la distribución es por Representación Proporcional entre sublemas y listas.

De hecho, como lo muestra el punto (ii), la reforma constitucional de 1942 incorporaba un doble sistema de Mayoría Automática, en tanto le garantizaba a la lista ganadora del lema ganador, mayoría de bancas de la Junta Departamental (Artículo 234, apartados 4° y 5°). Es posible que el sistema haya sido importado de la Ley Constitucional de 1936, por la que se preveía el otorgamiento de la totalidad de bancas pertenecientes al sublema ganador del lema ganador a la lista mayoritaria dentro de dicho sublema<sup>6</sup>.

---

<sup>5</sup> Art. 234.

<sup>6</sup> Cfr. Nota n° 7.



La reforma constitucional de 1952 modificó precisamente el nivel de adjudicación dentro de los lemas, además de hacer variar el número de representantes en las Juntas Departamentales. A partir de entonces, y hasta la reforma de 1967, el número de representantes departamentales pasaría a ser de 65 miembros en Montevideo y de 31 en el resto de las Juntas del país<sup>7</sup>.

La nueva Constitución, a diferencia del texto anterior, distribuye proporcionalmente las bancas del ganador de la elección departamental<sup>8</sup>. Sin embargo, las reglas de juego entre los lemas permanece intacta. El sistema de Mayoría Automática no había sufrido modificaciones y se mantenían las disposiciones de 1942, esto es: i) Representación Proporcional en una primera adjudicación de bancas; ii) en caso de que el lema ganador no obtuviera la mayoría de bancas en la Junta Departamental, éstas se le adjudican automáticamente; en ese caso iii) el resto de las bancas son repartidas entre los lemas perdedores por el sistema de Representación Proporcional.

Finalmente, la última reforma constitucional de 1967, modifica únicamente las disposiciones sobre el número de integrantes de las Juntas Departamentales, manteniendo las reglas dispuestas sobre el método de elección y adjudicación de las mismas. Desde entonces, el número de representantes pasó a ser de 31 miembros para todos los departamentos del país.

**Cuadro 1. Evolución del Sistema de Adjudicación de Bancas Departamentales \***

Constitución	R.P	Mayoritario	M. Automática
1830	No	Si	No
1918	Si	No	No
1934	Si	No	No
1942	Si	No	Si
1952	Si	No	Si
1967	Si	No	Si

(\*) Fuente: De la Bandera, Manuel M; La Constitución de 1967. Cámara de Senadores de la R.O.U. Montevideo 1967.

<sup>7</sup> Art. 263 de la Constitución de 1952. En De la Bandera: Ob. Cit, Pág. 613. Por otra parte, la estructura de los ejecutivos comunales, retornaba al formato de la Constitución de 1918, con un Concejo Departamental integrado por siete miembros en el Departamento. de Montevideo. y cinco en los demás departamentos.

<sup>8</sup> Art. 272, de la Constitución de 1952.



En síntesis, las reformas al sistema electoral departamental, si bien estuvieron pautadas por un gran salto en 1918 con la incorporación del sistema de RP (para la elección de los representantes a los legislativos comunales), en 1942 se produce un desvío cuyas consecuencias trataremos de observar para el período 1984-1994.

Como puede verse en el cuadro, el sistema de Mayoría Automática convive con el de Representación Proporcional. De modo que, tal cual lo prevé la legislación, sólo en los casos en que el lema más votado no obtuviera la mayoría absoluta de bancas departamentales se le otorgan en forma automática. Está claro que, superado por méritos propios el umbral de la mayoría absoluta de los votos, la Representación Proporcional pasa a aplicarse a la totalidad de la adjudicación de bancas. Es decir, no existe premio.

En efecto, la conversión de una mayoría relativa en una de tipo absoluta, constituye un premio al ganador de la elección. No obstante, vale decir que la cartografía política que signó al medio siglo transcurrido entre 1918 y 1967, difiere notoriamente de las características que el multipartidismo actual le imprime al proceso político, y por ende los efectos de la legislación electoral son otros también.

El sistema de Mayoría Automática nace con un efectivo sistema bipartidista, consolidado a nivel nacional y sin partidos regionales (o en este caso departamentales)<sup>9</sup>. De modo que es relativamente previsible que los cambios generados en el sistema de partidos desde 1971 con la emergencia del Frente Amplio, y posteriormente con la permanencia de un cuarto actor desde 1984<sup>10</sup>, provocara efectos distintos a los observados bajo instancias bipartidistas.

---

<sup>9</sup> Si bien resulta cautivante un breve repaso de la discusión desarrollada por la constituyente de 1941 sobre la incorporación del sistema de Mayoría Automática, lo es muchísimo más desde una perspectiva capaz de incorporar debates de larga duración en filosofía y teoría política. En particular, es muy esclarecedor el argumento de Mianini Ríos, quien por otra parte dilucida uno de los aspectos centrales para la inclusión del sistema departamental en la constitución de 1942. Allí decía el legislador, "[...] Se sostuvo [para la constituyente de 1933] que el Gobierno Departamental no constituía una gestión política, sino eminentemente administrativa, donde la política debía entrar lo menos posible. Para facilitar la administración, el órgano ejecutivo y el deliberante debían ser totalmente homogéneos en la concepción; de lo contrario sería el desgobierno. Lo que se quiso es que el Intendente tuviera una mayoría [...]". La Reforma Constitucional de 1942. Secretaría de la Asamblea General. Montevideo 1946.

<sup>10</sup> Me refiero a la Unión Cívica en 1984, y al Nuevo Espacio en sus versiones de 1989 y 1994.

## II. La Representación Proporcional y las Formas del Mayoritarismo.

2.1 No vamos a dedicarnos aquí a detallar las características diferenciales que poseen tanto la Representación Proporcional como las fórmulas mayoritarias. Lo que nos interesa es destacar precisamente una posible ubicación del sistema de Mayoría Automática en un continuo imaginario que tenga en ambos márgenes a los dos tipos ideales. La intención se justifica en la ausencia de estudios comparados, fundamentalmente teóricos, referidos a este peculiar sistema electoral, en principio existente solo en el Uruguay, con la excepción de algunos otros similares pero ya extintos.

En términos generales, los estudios electorales han dividido claramente a los sistemas de representación entre mayoritarios y proporcionales. Con ese propósito, la literatura comparativa se abocó desde los años cincuenta a observar los regímenes nacionales, descuidando en muchos casos algunas particularidades subregionales, asociadas o no a la sistemática nacional. De hecho, ni el clásico manual Douglas Rae -considerado a menudo como el primer creador de teoría empírica-, ni nuevos manuales de muchísimo valor y más concluyentes en numerosos asuntos de carácter normativo, como los casos de Nohlen y más recientemente Lijphart y Cox, han destacado ejemplos de Mayoría Automática existentes en el mundo<sup>11</sup>.

La opción en estos casos ha estado bien justificada, o al menos se hace comprensible si se tienen en cuenta los aspectos gananciales derivados a la inclusividad en el número de países estudiados en forma comparada. La mayoría de ellos están -por cierto- en algún punto del continuo Representación Proporcional-mayoría absoluta, de modo que también en muchos casos los estudiosos han dedicado su atención hacia un pequeño grupo de países que detentan sistemas electorales de tipo mixto.

---

<sup>11</sup> Rae, Douglas W.; *The Political Consequences of Electoral Laws*. Yale University Press, New Haven 1967. Lijphart, Arend; *Electoral Systems and Party Systems. A Study of Twenty-seven Democracies, 1945-1990*. Oxford University Press. 1995. Nohlen, Dieter; *Sistemas Electorales del Mundo*. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid 1982. Más recientemente, Nohlen publicó un nuevo libro sobre sistemas electorales y partidos políticos, donde si bien dedica un capítulo especial al Uruguay, estudiando sus características y posibilidades de "exportación", este no se refiere al sistema de mayoría automática del régimen departamental. Nohlen, Dieter; *Sistemas Electorales y Partidos Políticos*. FCE, México 1994. El último de los manuales citado es el próximo libro de Gary Cox, quien procura ensamblar las dos grandes corrientes de estudios en sistemas electorales, y que en buena medida separan a Nohlen y otros estudiosos europeos contemporáneos con la tradición de estudios más modelísticos y formalizadores de la tradición estadounidense y anglosajona. En Cox, Gary, en prensa en Cambridge University Press.

Claramente, Uruguay no solo ocupa un lugar en el bloque de países que detentan Representación Proporcional, sino que esta se caracteriza por un nivel de pureza excepcional en términos comparativos. Sin embargo, nuestro problema sigue en pie en la medida que la unidad de análisis, si bien mantiene un vínculo muy estrecho con las reglas que rigen a la elección de representantes en todos los cargos a nivel nacional, se mantiene ausente en la literatura, y por lo tanto se hace difícil analizarlo y cotejarlo con otras experiencias.

El problema de la Mayoría Automática se presenta cuando se observa que el sistema prevé a la Representación Proporcional en una primera instancia, y sólo entonces, para los casos en que el ganador no obtuviere la mayoría de los votos, a este se le adjudica la mayoría de las bancas. Esto quiere decir que la ubicación en el continuo es flexible según la distribución de los votos, de tal modo que no es posible asignarle un punto fijo en la escala. Pero a su vez, esto no quiere decir que no sea útil pensar que el sistema puede pasar de un extremo al otro del continuo según los casos. Es decir, así como existen sistemas electorales con umbral de acceso a la Representación Proporcional, o casos mixtos del tipo alemán, o más recientemente los ejemplos neocelandés, japonés e italiano<sup>12</sup> (que se ubicarían en un punto medio del continuo), nuestro caso puede moverse de un extremo al otro con facilidad<sup>13</sup>.

La activación del dispositivo escapa a un tipo mixto de Representación Proporcional con otro mayoritario, al tiempo que puede ser un caso polar de ambos sistemas. Con todo, es evidente que constituye un tipo de premio a la mayoría, o a la formación de mayorías. Recientemente, Giovanni Sartori, que de hecho es la única excepción en el listado de especialistas en sistemas de partidos que ha hecho referencias a nuestro tema, dedica una parte de su análisis al estudio de los sistemas electorales, y se pregunta precisamente si "hay otros sistemas mayoritarios", además de los tipos de mayoría absoluta y pluralitaria<sup>14</sup>.

---

<sup>12</sup> Sobre la última reforma electoral italiana, viene bien una lectura al trabajo evaluativo sobre los efectos ya generados por el sistema mixto, efectuadas por Stefano Bartolini y Roberto D'Alimonte: *Plurality Competition and Party Realignment in Italy: The 1994 parliamentary elections*. *European Journal of Political Research*. Vol. 29. N° 1, January 1996.

<sup>13</sup> Lijphart, Arend; *Electoral Systems and Party Systems*; Op. Cit. Pág. 39-46.

<sup>14</sup> Comparto su apreciación de que existen otros tipos de mayorías además de los tipos absoluto y pluralitario, ya que de hecho el sistema de Mayoría Automática "parece ser uno de ellos". Sin embargo, me parece dudoso incluir al sistema Sáenz Peña (llamado también de dos tercios, o de lista incompleta) como un sistema de Representación Proporcional que premia a la formación de una mayoría. Este sistema, aplicado en Argentina entre 1912 y 1962 -con la excepción del período 1951-54- otorgaba a la lista más votada dos tercios automáticamente, y el tercio restante a la lista que obtuviera el segundo lugar. En los

Con acierto, Sartori destaca que existen otros tipos, como el caso Paraguayo, donde al ganador de la elección se le otorgaban las dos terceras partes de las bancas, mientras que el tercio sobrante se repartía proporcionalmente entre el resto de los partidos. Sartori opina que cuando son dos tercios la bonificación para el ganador, como en el sistema Sáenz Peña, se asemeja bastante a un sistema mayoritario. No obstante, dice Sartori, cuando este plus equivale al 55 %, la contienda se efectúa por ese premio. Pero la pregunta en este caso sería; ¿cuál es la diferencia entre dos tercios y el 55%, para afirmar que sustantivamente el objeto de la competencia es otro?. De hecho, parecería que ambos casos constituyen premios, sólo que uno es mayor que el otro.

A lo sumo, se podría acordar con Sartori que para un grupo de partidos competidores, en el caso del sistema Sáenz Peña, el objetivo de la contienda es mantenerse dentro de los dos partidos ganadores, porque el resto es sencillamente perdedor. Por el contrario, el sistema paraguayo otorga un margen de ingreso a los competidores que no acceden al primer y segundo puesto. Por lo tanto, aunque lo que varía entre uno y otro caso es el valor del premio, en ambos es de dos tercios, sólo que uno consolida efectivamente un bipartidismo agucerrido, y el otro deja-abierto un margen de ingreso para terceros partidos. Pero de todos modos, y en los hechos, la competencia sigue siendo similar a una kermes, esto es: "todos pelcan por el premio".

El punto interesante de Sartori, surge cuando afirma que; "el premio tiene poca justificación donde hay 3 o 4 partidos importantes (los sistemas a los que llamo de pluralismo limitado), ya que se aplica mejor a sistemas de partidos fragmentados y cuando obliga a estos a formar alianzas electorales". Pero si en los casos destacados por Sartori el premio adquiere poca relevancia, la Mayoría Automática se hace escasamente justificable bajo un sistema bipartidista como el observado en el Uruguay hasta 1971. Dicho en otras palabras, la justificación del sistema de Mayoría Automática esta dada por el nivel de fragmentación del sistema de partidos, en tanto se hace evidente que el premio al ganador puede ser voluminoso en un caso de siete u ocho partidos con una distribución más o menos pareja de los votos.

En principio -y veremos por que en el próximo capítulo- parece ser cierto que "el premio a la mayoría presupone a la votación proporcional"<sup>15</sup>, solo que en el caso uruguayo aquella se activa

---

hechos, el sistema Sáenz Peña era un refuerzo de la mayoría sobre un sistema mayoritario. En Sartori Giovanni; Ingeniería Constitucional Comparada. Fondo de Cultura Económica de México. México 1994. También, sobre el sistema Sáenz Peña, vale la pena ver el libro de Guillermo Molinelli: Clase Política y Reforma Electoral. GEL. Buenos Aires. 1991.

<sup>15</sup> Sartori, Op. Cit. Pág. 19.

cuando el ganador no alcanza una mayoría absoluta de los votos<sup>16</sup>. Por lo tanto, cualquier partido que arribe por méritos propios a esa mayoría, transforma a toda la elección en un sistema de Representación Proporcional, de modo que tanto el número de partidos como la distribución de votos pasan a ser los elementos cruciales para determinar el "valor del premio". Es decir, no es lo mismo ganar con el 35% de los votos y obtener una mayoría absoluta de las bancas, que obtener el 48% de los votos y lograr la misma mayoría de los cargos.

Siguiendo a Lijphart y a Rae, todos los sistemas electorales mantienen una tendencia general hacia la sobrerrepresentación de los partidos más grandes, en contraposición a una infrarrepresentación de los más chicos. En esa tendencia, la sistemática electoral tiende a producir efectos similares, en términos de i) reflejar resultados no proporcionales; ii) en cuanto a que todos los sistemas tienden a reducir el número efectivo de partidos, en contraposición con el número de partidos que concurren a la competencia electoral; iii) y en tanto todos los sistemas pueden eventualmente, según Rae, <<manufacturar o fabricar mayorías parlamentarias>> allí donde los partidos ganadores solo obtienen un porcentaje exiguo de votos.

En el marco de las tres tendencias destacadas, obviamente los sistemas de representación mayoritarios tienden a generar mayores desproporciones entre votos y bancas, al tiempo que reducen considerablemente el número efectivo de partidos en el sistema, destacándose en forma inversa los casos de Representación Proporcional. Sin embargo, en los sistemas de Mayoría Automática estos efectos se muestran en forma condicional, en tanto se presupone a la Representación Proporcional, y porque los efectos en términos reductores en el número de partidos y las desproporciones dependerán -en mayor medida que en los dos modelos o tipos mencionados- de la distribución de los votos.

### III. Los Sistemas Electorales y las Hipótesis Clásicas sobre sus Efectos

3.1 Desde Duverger, pasando por su versión empírica en Douglas Rae hasta clásicos del tenor del propio Sartori, Lijphart, Nohlen, y ahora Shugart y otros, han hipotetizado con mayor o menor

---

<sup>16</sup> Hago mención al caso uruguayo porque desconozco otros casos existentes. Pero además, hago esta referencia porque es posible pensar en abstracto en otros sistemas factibles de Mayoría Automática con umbrales distintos para el acceso al premio. Por ejemplo, nada impide pensar hipotéticamente en un sistema de partidos absolutamente atomizado como el ruso, con un umbral porcentual de votos para el acceso al premio del 30%, cuando el número de partidos supera ampliamente la decena.

sustento empírico sobre los efectos que la legislación electoral genera sobre los sistemas de partidos. El recaudo empírico, ha estado dirigido en gran parte a probar las leyes que Duverger formulara al promediar el siglo. Pero a pesar de los años, tanto críticos como reformuladores y adherentes contemporáneos no han mostrado -de hecho- otra cosa que mantenerse fieles a las mismas búsquedas y problemáticas. Esta claro que normativizar en el ámbito científico social, como lo puede probar nuestro asunto, no es sencillo, y no lo ha sido durante estas cuatro décadas.

Con todo, no podemos aquí exponer lo que cada uno ha dicho sobre los efectos de los sistemas electorales y sus consecuencias para el proceso político. Brevemente, interesa identificar -a partir de las observaciones y regularidades confirmadas por aquellos teóricos- cuáles son las relaciones que existen entre aquellas hipótesis o leyes con nuestro sistema de Mayoría Automática. Generalmente los autores mencionados han ocupado su atención sobre los efectos que los sistemas clásicos de representación han provocado sobre los sistemas y modelos de partidos. No obstante, nos hallamos nuevamente ante un escollo teórico y metodológico.

Por un lado, desde un punto de vista teórico, el sistema de Mayoría Automática, como vimos, puede ser mayoritario o de Representación Proporcional según la distribución de los votos. El dispositivo, al activarse por no obtener el partido ganador una mayoría absoluta, directamente pasa de un punto al otro del continuo Representación Proporcional-mayoría absoluta. De este modo, fijar un tipo de efecto, dependería para cada caso del resultado que se analice. Pero de igual forma, desde el punto de vista metodológico, la inferencia de los efectos depende también de la distribución de los votos, y no de la normativa, la cual es efectivamente flexible en términos de uno y otro sistema de representación. Por lo tanto, la incorporación de supuestos teóricos, en términos de hipótesis y leyes, es contingente a los efectos de los resultados que se manipulan.

Metodológicamente, la distribución de los votos es una variable interviniente. Sin embargo, en este caso altera el peso relativo de variables que han sido una constante en los estudios sobre sistemas electorales, a propósito de las normativas más o menos convencionales, y dentro de ello, las fórmulas matemáticas en el cálculo de conversión de votos en bancas, el tamaño de las circunscripciones o los cocientes electorales.

Por lo dicho, desde el punto de vista de los efectos, la Mayoría Automática combina, al igual que expusieramos en el capítulo anterior, elementos tanto del sistema mayoritario como del proporcional sobre los sistemas de partidos, aunque también sobre el estilo de la política.

**Cuadro 2. Efectos Tendenciales de los Sistemas Electorales \***

<b>Efecto Tendencial</b>	<b>Rep. por Mayoría</b>	<b>Representación Proporcional</b>	<b>Mayoría Automática</b>
Bipartidismo	Si	No	No
Mayoría de un Partido	Si	No	Si
Estab. de Gobierno	Si	No	Si
Coaliciones de Gobierno	No	Si	No
Atribución Unívoca de las Responsabilidades	Si	No	Si
Representación Justa	No	Si	Si/No
Oportunidades Tendencias Pol. Nuevas	No	Si	Si

(\*) El cuadro es una reproducción ampliada con la inclusión del sistema de Mayoría Automática, tomada de Dieter Nohlen [En Nohlen 1994].

Como lo muestra el cuadro 2, el sistema de Mayoría Automática no genera necesariamente un formato sistémico bipartidista. Es cierto que mantiene un componente mayoritario centrado en el premio, pero existen algunos argumentos de peso en contra de una tendencia hacia el bipartidismo. El primero tiene que ver con el hecho de que el sistema presupone a la RP, de modo que este es el principio de representación primario. Por lo tanto, los sistemas que emplean fórmulas de RP si bien presentan incentivos a los partidos para coaligarse y unir su fuerza electoral con otros partidos, estos se tornan progresivamente más débiles cuanto más grande es la magnitud de la circunscripción. En forma inversa, hasta llegar a un miembro único, los incentivos para la unión o la formación de una coalición electoral de partidos, será mayor cuanto menor sea la magnitud de la circunscripción<sup>17</sup>.

La RP, hace que los pequeños partidos mantengan ciertos incentivos para el acceso a la representación, de tal modo que no se ven en la necesidad de sumar sus esfuerzos a los de otros partidos mayores. Pero al mismo tiempo, la estrategia del votante incide poderosamente en los mapas políticos configurados, en tanto aquel no maximiza su voto de igual modo que en los sistemas

<sup>17</sup> Cox, Gary y McCubbins, Matthew: Ob., Cit., Pág. 28.

mayoritarios o de miembro único por circunscripción. En estos casos, al haber fuertes incentivos para la unión de los candidatos bajo un mismo partido o coalición, el votante tiende a no desperdiciar su voto con partidos que sabe que no tendrán representación, y por lo tanto maximizara su voto con algún candidato con chances o el menos malo de los que no tenia pensado votar.

Claramente, la RP se ve fuertemente asociada al multipartidismo del mismo modo que el SM lo hace respecto del bipartidismo. Entonces; ¿por que el sistema de Mayoría Automática es posible asociarlo al multipartidismo y no al bipartidismo, al menos tendencialmente?. La razón, estriba en lo que Nohlen llama principio de representación y no en el premio que se le otorga al ganador de la contienda. Reiteremos el mismo ejemplo; es posible que por méritos propios un vencedor sobrepase el 51% de los votos, existiendo variedad de competidores por detrás suyo, solo que en estas condiciones la elección es por RP, y por lo tanto no deja afuera de la representación a un número de partidos que puede variar.

Por otra parte, sí bien es cierto lo anterior, también es cierto que genera un partido mayoritario. Normalmente se ha entendido que cuando "el ganador se lo lleva todo", a propósito de un sistema electoral clásico como el miembro único por circunscripción, la tendencia es hacia la mayoría de un partido en la representación política sobre el resto de los demás. El caso es que la Mayoría Automática, por un lado no comparte los efectos sobre el formato del sistema de partidos que el mayoritarismo clásico genera. Pero por otro lado -y paradójicamente-, fabrica la mayoría de un partido, lo cual es típico del sistema mayoritario.

En cuanto a las posibilidades que el sistema de Mayoría Automática brinda en términos de estabilidad gubernativa, su nexo es eminentemente más próximo a los sistemas mayoritarios que a los de tipo proporcional. Es decir, en la medida que los gobiernos sustentados en la RP promueven tendencialmente el multipartidismo, y con ello las coaliciones, con Mayoría Automática la "garantía de gobiernos de partido" le imprime un sesgo de estabilidad propio de los sistemas mayoritarios, lo cual es una aparente ambivalencia si tenemos en cuenta los efectos sobre el arco de partidos ya mencionados<sup>18</sup>.

Sin embargo, estas afirmaciones sobre la estabilidad de los gobiernos de Mayoría Automática, toman como supuesto la asunción unitaria del tipo de partido que ejerce el gobierno. También es

---

<sup>18</sup> Sobre este punto me parece incluíble una lectura al texto de Arend Lijphart; *Democracies: Patterns of Majoritarian and Consensus Government in Twenty-One Countries*, Yale University Press, New Haven, 1984.



muy posible, que el partido no sea un aparato homogéneo sino una coalición, o un partido que se encuentre lo suficientemente fraccionalizado como para generar "distorsiones" en el ejercicio de gobierno. En estos casos, los puntos de disrupción se multiplican debido a las fracturas internas y los reacomodos de las fracciones en el ejercicio gubernativo. La variante en el modelo de partidos, hace ahora que el juego de equilibrios y disputas competitivas pase al interior del partido o "coalición gobernante", al tiempo que la estabilidad tiende a depender esencialmente de ello.

Gionvanni Sartori, afirma que el dispositivo de la Mayoría Automática es efectivo cuando el sistema de partidos está muy fragmentado, de modo que no toma en cuenta la variable organizativa interna de los partidos como una posibilidad latente de abrir lógicas imprevisibles en términos de alianzas y coaliciones<sup>19</sup>. Pero Sartori también afirma que el sistema de Mayoría Automática es efectivo en los sistemas fragmentados, porque tiende a catalizar acuerdos prelectorales para la formación de coaliciones, y advierte que de no existir cláusulas especiales sobre el respeto a los acuerdos, el dispositivo se puede convertir en un mero referente de intereses circunstanciales, fácilmente abandonados con posterioridad a las elecciones<sup>20</sup>.

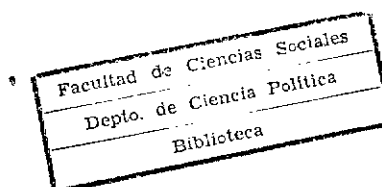
Para quien identifique el formato organizativo de los partidos políticos uruguayos, la estructura fraccionalizada constituye evidentemente un argumento que puede contrariar la tesis de Sartori<sup>21</sup>. Con frecuencia, los desentendimientos dentro de los partidos tradicionales son cubiertos mediante acuerdos cruzados con fracciones del Partido Colorado o Nacional indistintamente. Sin embargo, los conflictos no sólo son escasos, sino que además dependen del partido y la tradición que éste tenga en la forma de resolver sus discrepancias internas.

Con todo, a pesar de alterar el principio unitario, la visibilidad de los agentes de gobierno (ya sea un partido o varios bajo una coalición), generan necesariamente una tendencia hacia un tipo de

<sup>19</sup> Sartori, Giovanni; Op. Cit. Pág. 20.

<sup>20</sup> Ib., Pág. 20.

<sup>21</sup> Aunque son escasos los referentes teóricos capaces de facilitar estudios sobre el formato organizativo de los partidos uruguayos, con toda seguridad, el más operativo y adaptable se presenta en el trabajo de Panbienaco, Angelo; Modelos de partidos. Alianza Ed., Barcelona 1991. Sin embargo, la literatura nacional ha dejado su sello en numerosos productos, más sugestivos y propulsores que los aportes externos, en tanto nos han permitido divisar componentes de larga duración en la estructura interna de los partidos uruguayos, continuidades ideológicas, así como sustentos frecuentemente contrariados por cuota parte de la academia especializada. Me refiero a los trabajos de; Pérez Antón, Romeo; Los Partidos en el Uruguay Moderno. Cuadernos del CLAEH, N° 31, Montevideo 1984. —Bottinelli, Oscar O; Estructura y funcionamiento de los partidos políticos. Rodríguez, Renan;



asignación de responsabilidades más ajustada a los sistemas mayoritarios que los de RP. En estos, la responsabilidad frecuentemente se diluye, dificultando la toma de decisiones en tiempos ajustados, al tiempo que el proceso político se hace más lento y negociado. Por lo tanto, parecería que en los sistemas de Mayoría Automática la efectividad de gobierno no solo tiende a ser mayor, sino que en forma concomitante la asignación de responsabilidades es más directa y unívoca.

Pero a pesar de lo dicho, esta presunción normativa asume parcialmente resultados insostenibles y de hecho enjuicia radicalmente a los gobiernos con RP, lo cual es ciertamente dudoso a la luz de la experiencia histórica. Observado desde esta última, la Mayoría Automática también puede ser vista como una creación premeditada de irresponsabilidades sin control alguno. Por lo tanto, no todo es oro lo que reluce. Más adelante nos referiremos en detalle sobre este punto, no solo por el tenor de las consecuencias que entrañaría el sistema desde el punto de vista normativo, sino por las prácticas que aquel le imprime al proceso político donde se aplica.

Por otra parte, restan aun dos puntos que aparecen en el cuadro, y que a los efectos de la presente indagación se presentan como centrales. Me refiero a la representación justa emergente de la relación entre votos y bancas, y la posibilidad del sistema de Mayoría Automática de dar ingreso a terceros competidores en la arena electoral y representativa. En el primero de los casos, el núcleo del trabajo plantea la necesidad de simular la aplicación del método de RP, con la finalidad de observar la relación de "justicia" entre uno y otro método<sup>22</sup>. Pero por otro lado, e inextricablemente unido a ello, también se observan los efectos de la legislación electoral sobre el sistema de partidos, en términos del número de estos.

Teóricamente, la representación solo puede ser justa en los casos en que el ganador arribe o sobrepase el umbral de la mayoría absoluta por "méritos propios". De lo contrario, será tan injusta como el tamaño de la desproporción entre votos y bancas. El número de partidos y la distribución de votos es central, en la medida que las desproporciones son mayores en forma correlativa al incremento de la paridad que un número mayor a dos partidos generan entre sí. Por lo tanto, en los capítulos siguientes se analizan con mayor detalle tanto las desproporciones entre votos y bancas, así como los efectos que el sistema de Mayoría Automática genera sobre el sistema de partidos.

Con relación al segundo aspecto destacable, si bien ya fue discutido parcialmente en el capítulo anterior, este mantiene un fuerte vínculo con los efectos generados por la legislación electoral sobre el número de partidos, y en especial sobre las desproporciones que eventualmente se producen en los

---

<sup>22</sup> Aquí me refiero a Representación Justa sin ningún tipo de connotación filosófica.

sistemas con Mayoría Automática. No obstante, y a pesar de los efectos psicológicos que el premio a la mayoría pueda acarrear sobre los votantes a la hora de emitir sus votos, el efecto mecánico parece ser más poderoso como consecuencia de las reglas con las que juegan los propios partidos. Estos, solo arriesgaran tanto espacios de poder (en la arena representativa) así como fondos económicos en una contienda electoral si cuentan con chances de acceder a la representación, y esto es lo que les ofrece el 49% restante de bancas a repartir por RP. El Sistema de Mayoría Automática, ofrece evidentemente la posibilidad de dar ingreso a nuevos partidos en el sistema.

En síntesis, parece sustentable inferir los efectos de la Mayoría Automática a propósito de la identificación de los efectos tendenciales de los sistemas electorales más "clásicos". Grosso modo, este sistema evita la configuración de un bipartidismo hegemónico, al tiempo que sostiene gobiernos de partido, dejando abierta la puerta para una representación justa y el ingreso de otros partidos en el sistema.

Por todo lo anterior, el interés de observar los efectos que la Mayoría Automática produce en un contexto de cambios sustantivos en el sistema de partidos uruguayo, no es banal. Desde 1971, la emergencia de un nuevo actor con un peso tendencialmente considerable, logró durante las tres elecciones posteriores a la restauración democrática quebrar "definitivamente" el histórico bipartidismo. El Frente Amplio, fue seguido, tras una ruptura en su seno por el Nuevo Espacio, que con rupturas y disidencias se mantiene en la escena actual como un cuarto actor.

Así configuradas las cosas, los intereses de la indagación se centran fundamentalmente sobre los efectos provocados por la legislación electoral en la integración de los legislativos comunales, para luego someterlas al cotejo de estas especulaciones.

#### - Sobre el Método y la Técnica -

3.2.- Los estudios basados en la simulación de resultados han sido siempre objeto de críticas, tanto desde los sujetos de análisis, como desde buena parte de los propios analistas dedicados al tratamiento a los asuntos electorales. Sin embargo, en este caso, el ejercicio no presupone resultados futuros, sino que mediante el análisis de información pasada, manipula la introducción de variantes en la legislación electoral. Estas variantes a su vez, responden útilmente y con precisión a la formulación de hipótesis contrafácticas, difíciles de probar en otros ámbitos de las ciencias sociales, pero no en este.

Pero por otra parte, estos estudios son efectivamente útiles en la observación de posibles cambios a introducir en la legislación electoral, o con el fin de modificar determinado tipo de efectos o defectos no descados, especialmente a nivel del proceso gobierno. De igual modo, puede deducirse un abanico de hipótesis según los tipos de reforma y resultados alternativos, con mayores seguridades sobre las consecuencias posibles en cada caso.

Los próximos tres capítulos, analizan mediante una simulación los resultados de las elecciones departamentales en los comicios nacionales de 1984, 1989 y 1994. En general, dado el sistema de Mayoría Automática, se simula la aplicación del sistema de Representación Proporcional con el método D'Hondt debido a su relativa difusión a nivel comparado.

El universo analítico gira en torno a los diecinueve departamentos del país, teniendo en cuenta el comportamiento únicamente por partido. La razón que excusa no incluir sublemas, listas y hojas de votación, se centra principalmente en las complicaciones de tipo técnico y metodológico que implicaría el armado, por un lado en la recolección de datos, y por otro en la propia extracción de conclusiones en plazos de investigación razonables. Por lo tanto, lo que se pierde en profundidad por lemas, se gana en la extensión de la serie temporal para la comparación de los datos.

Los capítulos que siguen comparan para cada elección y para cada departamento, además de los resultados de las simulaciones con una y otra fórmula electoral; i) las desproporciones entre votos y bancas por partido mediante el índice de desproporción de Loosemore y Hanby <sup>23</sup>; ii) el número efectivo de partidos según la fórmula de Laakso y Taagepera; iii) las tasas de crecimiento de los partidos por departamento, y finalmente; iv) las volatilidades entre las elecciones mencionadas.

El índice de *desproporcionalidad* de Loosemore y Hanby, calcula el volumen de la desproporción total de la elección que se analice <sup>24</sup>. Esta cifra, obedece a la diferencia en el porcentaje de votos y

<sup>23</sup> Lijphart, Arend; Electoral Systems and Party Systems. Ob., Cit., Pág., 60.

<sup>24</sup> Aunque existen varios índices para el cálculo de las desproporcionalidades, también hay buenas razones para optar por el -hasta ahora- más difundido de ellos. De hecho, si bien todos tienen como centro la desviación entre votos y bancas, existen algunas variaciones entre ellos, especialmente en la ponderación resultante o la forma en que se agregan los datos. El primero fue propuesto por Douglas W. Rae al promediar los años sesenta. Básicamente, su índice tiene en cuenta el promedio de las desviaciones, mediante la suma de las diferencias absolutas entre el porcentaje de votos ( $V_i$ ) y el porcentaje de bancas ( $S_i$ ), dividido por el número de partidos ( $n$ ):

$$I = \frac{1}{n} \sum |V_i - S_i|$$

bancas del conjunto de partidos, que es igual a la relación entre los porcentajes de votos y bancas de los partidos sobrerrepresentados y subrepresentados:

$$D = \frac{1}{2} \sum |V_i - S_i|$$

Para la medición del *número efectivo de partidos*, se asume el método de contar partidos de Laakso y Taagepera, como la proporción de votos y escaños de cada partido en el total de escaños y votos válidos<sup>25</sup>. Este dato, permite observar con precisión la diferencia entre el número de partidos que concurren al proceso electoral con los que verdaderamente obtienen representación, al tiempo que esta "brecha" permite determinar el efecto reductor que alternativamente puede tener un determinado sistema electoral sobre el sistema de partidos:

$$N = \frac{1}{\sum (S_i - V_i)^2}$$

---

Si bien Rae no toma en cuenta a los partidos que hayan obtenido un porcentaje de votos menor al 0.5 %, su índice, como suele ocurrir, es desechado debido a que los resultados emanados se tornan muy sensibles -en términos relativos- a la presencia de pequeños partidos. Esto quiere decir, que es probable que ciertos partidos que sobrepasan su propio umbral del 0.5% no obtengan representación, generando una distorsión en la medición como consecuencia de haber sido promediados junto a los partidos más grandes.

Lijphart, propone un índice que según el "[...] debería promediar el total de las diferencias de porcentajes entre votos y bancas de los partidos mayores únicamente y/o del mismo número de partidos en diferentes elecciones y países". Su índice, calcula el "promedio de la desviación de porcentajes entre votos y bancas de los dos partidos mayores en cada elección. Este autor, afirma a colación de su índice; "[que] el comportamiento de esos dos grandes partidos es un buen reflejo de la proporcionalidad total de un resultado electoral".

$$L = \frac{|V_1 - S_1| + |V_2 - S_2|}{2}$$

En este caso, el defecto viene por partida doble, porque a Lijphart no solo le interesa la desproporción de los dos grandes partidos, sino porque además -al igual que Rae- fundamenta los cálculos como promedios y no como la suma de desproporcionalidades generadas por la totalidad de los partidos.

<sup>25</sup> Markku Laakso y Rein Taagepera: "Effective" Number of Parties: A Measure with Application to West Europe". En *Comparative Political Studies*, 12. n°.1. Abril de 1979. Citado por Lijphart; Ob., Cit., Pág. 68.

Por lo tanto, haré referencias al *efecto reductor* para destacar la diferencia mencionada, al tiempo que en ese mismo contexto, los términos *simetría/asimetría* denotaran las posibles brechas existentes entre las dos formas de asignar bancas. En cuanto a las *volatilidades*, este calculo corresponde al porcentaje de electores que sobre el total los mismos estuvo dispuesto a cambiar su voto entre una otra elección<sup>26</sup>.

#### IV. El Proceso Electoral (1984-1994).

##### - Las Elecciones de 1984 -

4.1.- En 1984, luego de once largos años de eclipse democrático, el Uruguay recuperaba por segunda vez a lo largo del siglo sus posibilidades de dar continuidad a un proceso político signado por una fuerte tradición electoralista, con partidos históricos, fuertemente institucionalizados y habilidades comprobadas en los desempeños gubernativos.

La elección de 1984 confirma la aparición de un tercer actor con pretensiones de "incorporación fuerte" en el sistema de partidos. Ya 1971, con la emergencia del Frente Amplio, el longevo predominio casi indiscutible del formato bipartidista había iniciado su ocaso a la par del régimen político. Pero si 1984 ratifica antes que nada a un actor tradicional, la configuración del mapa general revela una reistauración muy similar a la verificada con anterioridad al proceso autoritario. De hecho, el Partido Colorado confirmo su victoria en 11 de los 19 departamentos del país, quedando los restantes 8 en manos del Partido Nacional.

Para el Partido Colorado, el sistema de RP no le hubiera significado grandes cambios en términos de bancas en las Juntas Departamentales. La diferencia con el sistema de Mayoría Automática es

---

<sup>26</sup> Los efectos de ingreso y salida de votantes también se ven reflejados en el calculo, en tanto que el divisor controla el cambio de electores de un partido a otro.

$$V = \frac{\sum |V_c - V_{c-1}|}{2}$$

Donde:  $V_c$  = al porcentaje de votos de cada partido en la última elección.  
 $V_{c-1}$  = al porcentaje de votos de cada partido en la elección anterior.

relativamente pequeña, salvo escasas excepciones. Sin embargo, esos casos (por lo menos dos claramente), corresponden a los departamentos más densamente poblados, o sencillamente los más grandes. Estos dos casos son desde luego Montevideo y Canelones, y en menor medida Paysandú y Soriano (Gráfico 1).

Por el contrario, en los mismos departamentos en que el Partido Colorado se ve beneficiado por la normativa electoral, es donde el Partido Nacional sufre sus mayores pérdidas, como puede verse en el cuadro 3.

**Cuadro 3. Distribución de Bancas: Elecciones 1984 (\*)**

DEPARTAMENTOS	Colorados		Blancos		F.Amplio		U.C	
	MA	RP	MA	RP	MA	RP	MA	RP
Montevideo	16	11	7	9	8	11	0	1
Canelones	16	14	11	12	4	5	0	0
Maldonado	16	15	12	13	3	3	0	0
Rocha	16	16	13	13	2	2	0	0
T.Tres	14	14	16	16	1	1	0	0
C.Largo	12	12	17	17	2	2	0	0
Rivera	16	16	13	13	2	2	0	0
Artigas	18	18	12	12	1	1	0	0
Salto	16	16	12	12	3	3	0	0
Paysandú	16	14	11	13	4	4	0	0
Río Negro	17	17	11	11	3	3	0	0
Soriano	16	14	12	14	3	3	0	0
Colonia	12	14	16	14	3	3	0	0
San José	11	12	16	15	3	3	1	1
Flores	13	13	17	17	1	1	0	0
Florida	16	15	13	13	2	3	0	0
Durazno	13	13	17	17	1	1	0	0
Lavalleja	16	15	14	15	1	1	0	0
Tacuarembó	13	14	16	15	2	2	0	0

(\*) Fuente: Albornoz, Alfredo: Elecciones Generales de 1984. Cámara de Representantes, Montevideo 1989

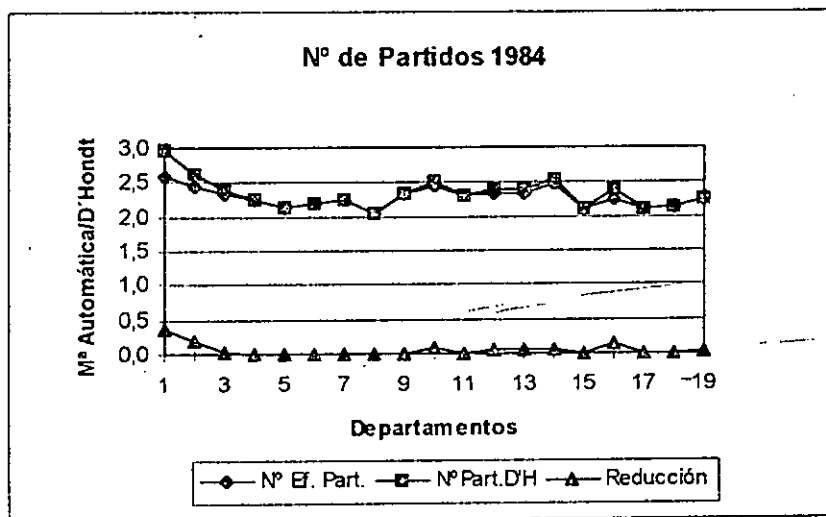
En términos comparados, el Frente Amplio y la Unión Cívica son menos perjudicados por el sistema de Mayoría Automática que el Partido Nacional. No obstante, ello no quiere decir que no pierdan

bancas a manos del ganador en los departamentos de Montevideo y Canelones. En ambos casos, uno y otro partido se ven constreñidos por la legislación electoral, y por lo dicho arriba, aquellos departamentos muestran desproporciones entre votos y bancas con más evidencia que el resto (anexo 1).

Del desarrollo anterior, se infieren con facilidad los efectos que el sistema de Mayoría Automática genera sobre el sistema de partidos, especialmente en los departamentos donde las desproporciones son mayores. En este sentido, Montevideo y Canelones, registrados como los departamentos donde el Frente Amplio llegó a ubicarse mejor en el mapa electoral de 1984, las desproporciones no solo son mayores, sino que el efecto reductor sobre el número de partidos es más claro.

Más aun, en la propia capital, la elección por Mayoría Automática le significó a la Unión Cívica quedar afuera de la arena representativa, de modo que el efecto sobre el número de partidos parece evidente. Sin embargo, en el resto de los departamentos del país la relación es bastante más simétrica, no solo debido a que existen más casos de bipartidismo neto, sino también porque el número y peso relativo del tercero y cuarto competidor es sustantivamente menor que en Montevideo.

Grafico 1.





No obstante lo dicho, ciertamente existe una gran simetría entre las dos fórmulas y el número efectivo de partidos, especialmente para los departamentos del interior del país, que corresponden a los casos de mayor predominio bipartidista<sup>27</sup>. Esto parece evidente, al menos por dos motivos ya esclarecidos en los primeros apartados. En primer lugar, porque si el premio a la mayoría tiene mejores resultados sobre sistemas de partidos fragmentados, en estos casos la brecha en el número efectivo de partidos sería apreciable. Por lo tanto, en un sistema bipartidista es muy probable que los dos luchen a la par, y por ello, alcanzar la mayoría simple no distancia mucho al ganador de la mayoría absoluta de los escaños. Pero en segundo lugar, y siguiendo el mismo razonamiento, un tercer, un cuarto, o un quinto actor, obviamente va a generar una desproporción en la distribución anterior de paridad entre dos actores. Entonces, esto es precisamente lo que ocurre; el Frente Amplio, inicia su crecimiento electoral en Montevideo, lo sigue paulatinamente en Canelones, y menos visiblemente en Maldonado y otros departamentos del centro y litoral del país.

#### - Las Elecciones de 1989 -

4.2.- La segunda elección que cerraba la transición política iniciada en 1984, ratifica en 1989 el viraje iniciado en el sistema de partidos con la aparición del Frente Amplio. La variante en este caso es la permanencia de un cuarto actor, que en términos espaciales viene a sustituir a la Unión Cívica de 1984. Me refiero a la ruptura del Frente Amplio y la emergencia del Nuevo Espacio.

Si bien se confirma la victoria del Partido Nacional en la elección general y en la mayoría de los departamentos<sup>28</sup>, el gran aditivo de esta elección pasa precisamente por la victoria del Frente Amplio en la comuna capitalina. La primera intendencia en su historial, la única del país, pero la más grande<sup>29</sup>.

El Partido Colorado había sufrido una gran derrota, fundamentalmente a manos del Partido Nacional, y también en buena medida del Frente Amplio; en tanto este comienza su dominio sobre el estratégico Montevideo. Pero además, en Canelones, considerado junto a la capital como las claves

---

<sup>27</sup> Más adelante voy a referirme a las formas de contar partidos, a pesar de aceptar para esta parte del trabajo al índice de Laakso y Taggeppera.

<sup>28</sup> Los resultados fueron de 2 intendencias para el Partido Colorado; 16 para el Partido Nacional; 1 para el Frente Amplio y ninguna para el Nuevo Espacio.

<sup>29</sup> El cociente para acceder a una banca departamental en 1989 era de 28.745 votos, obviamente más que una banca de representante para el mismo departamento.

de la elección nacional, la victoria fue del Partido Nacional en forma clara. De hecho, el sistema de Mayoría Automática perjudica al Partido Colorado en Montevideo, Canelones y Maldonado, precisamente a la inversa que en la elección de 1984.

El Partido Nacional, como ganador de la elección nacional, pierde bancas a manos del Frente Amplio en Montevideo, a pesar de que para el resto de los legislativos la simulación de resultados mantiene gran simetría entre uno y otro método. Por lo tanto -y por lo dicho más arriba-, los tres departamentos mencionados son los que mantienen mayores desproporciones tanto para colorados como para nacionalistas (ver también anexo 1).

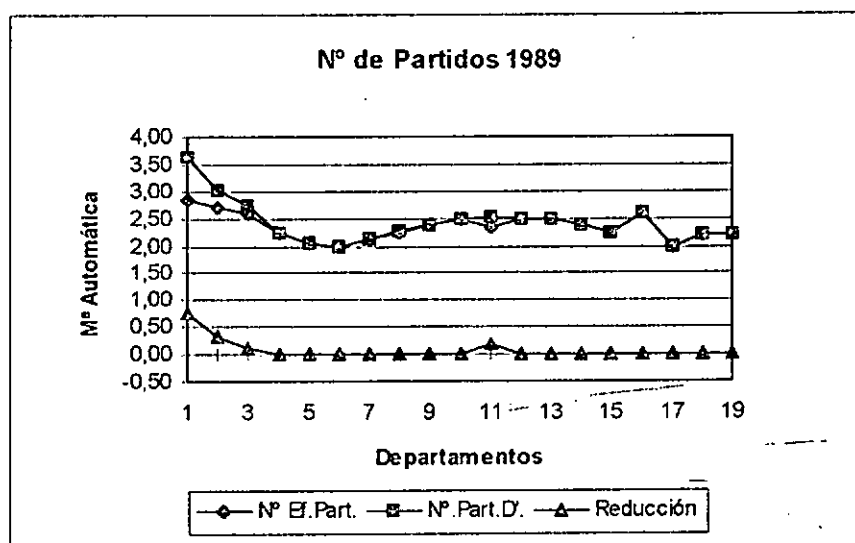
**Cuadro 4. Distribución de Bancas: Elecciones 1989 (\*)**

DEPARTAMENTOS	Colorados		Blancos		F.Amplio		N.E	
	MA	RP	MA	RP	MA	RP	MA	RP
Montevideo	6	8	6	8	16	11	3	4
Canelones	9	11	16	13	4	5	2	2
Maldonado	10	12	16	14	3	3	2	2
Rocha	13	13	16	16	1	1	1	1
T.Tres	12	12	18	18	1	1	0	0
C.Largo	9	9	20	20	1	1	1	1
Rivera	14	14	16	16	1	1	0	0
Artigas	16	15	13	14	1	1	1	1
Salto	12	12	16	16	2	2	1	1
Paysandú	11	11	16	16	3	3	1	1
Río Negro	16	15	12	12	3	3	0	1
Soriano	11	11	16	16	3	3	1	1
Colonia	11	11	16	16	3	3	1	1
San José	8	8	18	18	3	3	2	2
Flores	10	10	18	18	2	2	1	1
Florida	10	10	16	16	3	3	2	2
Durazno	9	9	20	20	1	1	1	1
Lavalleja	12	12	17	17	1	1	1	1
Tacuarembó	12	12	17	17	1	2	1	0

(\*) Fuente: Albornoz, Alfredo; Elecciones Generales de 1989. Cámara de Representantes, Montevideo 1992

Nuevamente el Frente Amplio, al igual que el Nuevo Espacio, son menos perjudicados en términos relativos por el sistema de Mayoría Automática que los partidos tradicionales. El Frente Amplio, ganador en Montevideo, recauda las perdidas de sus competidores, incluido el Nuevo Espacio que pierde una banca en la capital. No obstante, ninguno de estos dos partidos sufre grandes diferencias entre las dos fórmulas, incluso en los departamentos de Canelones y tendencialmente Maldonado<sup>30</sup>.

Gráfico 2.



La evolución de las tasas de crecimiento por partido (comparando esta elección con la de 1984), permiten -por otra parte- explicar algunas performances que no solo tienen que ver con el relevo del Partido Colorado en el Gobierno nacional, sino que también y no menos importante, nos deja observar el crecimiento sostenido del Frente Amplio en los departamentos de Canelones y Maldonado. El Partido Nacional solo disminuye sus registros en Montevideo, en tanto obtiene las intendencias de Canelones y Maldonado. Pero el Partido Colorado muestra retrocesos para todos los casos, en tanto que la ruptura del Frente Amplio con anterioridad a 1989 y la relativamente buena performance del Nuevo Espacio permiten explicar sus magros desempeños en algunos departamentos con tasas de signo negativo (ver anexo 3).

<sup>30</sup> Las excepciones son Río Negro y Montevideo para el Nuevo Espacio, y Soriano para el Frente Amplio.

En líneas generales, y con la excepción de Soriano y Río Negro, además de los estratégicos Montevideo y Canelones, la mayoría de los departamentos registra una gran simetría entre los dos tipos de adjudicación. Como era previsible, para estos dos últimos casos el sistema mantiene un efecto reductor mayor, en tanto la ola comienza a trasladarse hacia Maldonado con mayor claridad, a propósito del crecimiento registrado allí por el Frente Amplio y el Nuevo Espacio. No obstante, si bien los departamentos más grandes generan un mayor interés desde el punto de vista de los efectos convinados tanto por las reglas electorales como por el propio proceso electoral, la elección de 1989 pose un rasgo sorprendente. En trece de los 19 departamentos, el ganador de la contienda arriba por méritos propios a la mayoría absoluta de bancas, convirtiendo en estos casos a toda la elección en proporcional. De modo que los departamentos en que las desproporciones son más visibles, si bien son los más grandes, son los menos.

#### - Las Elecciones de 1994 -

4.3.- Definitivamente, la elección nacional de 1994 confirmó a un sistema de partidos de pluralismo moderado, con cuatro partidos consolidados a nivel nacional. A grandes rasgos, con el retorno al gobierno nacional del Partido Colorado, 7 intendencias fueron obtenidas por este, en tanto 11 fueron a parar a manos del Partido Nacional y una nuevamente al Frente Amplio.

El partido Colorado, con una ajustada victoria en términos porcentuales, como era de esperar por lo dicho en párrafos anteriores, genera una magnífica desproporción en el departamento de Canelones, ahora sí clave inmiscuida de la elección. Pero recordemos que Maldonado había comenzado a mostrar los mismos efectos que Canelones (en forma tendencial desde 1984), de modo que aquel ahora muestra también un alto índice de desproporcionalidad. Del resto de los departamentos, de los que sale victorioso en algunos casos, el Partido Colorado no sufre grandes pérdidas, pero tampoco ganancias superiores a Canelones (ver anexo 1).

**Cuadro 5. Distribución de Bancas: Elecciones 1994 (\*)**

EPARTAMENTOS	Colorados		Blancos		F.Amplio		N.E	
	MA	RP	MA	RP	MA	RP	MA	RP
Montevideo	7	8	6	6	16	15	2	2
Canelones	16	11	7	10	7	9	1	1
Maldonado	9	11	16	14	5	5	1	1
Rocha	16	14	12	13	3	4	0	0
T. Tres	12	12	16	15	3	3	0	1
C.Largo	10	10	17	17	4	4	0	0
Rivera	16	16	13	13	2	2	0	0
Artigas	16	14	12	13	3	4	0	0
Salto	16	13	10	12	5	6	0	0
Paysandú	9	10	16	14	6	7	0	0
Río Negro	16	14	10	12	5	5	0	0
Soriano	10	12	16	13	5	6	0	0
Colonia	10	12	16	12	5	6	0	1
San José	8	9	16	15	6	6	1	1
Flores	11	11	16	16	4	4	0	1
Florida	16	13	10	12	4	5	1	1
Durazno	10	10	18	18	3	3	0	0
Lavalleja	12	12	16	16	3	3	0	0
Tacuarembó	10	10	17	17	4	4	0	0

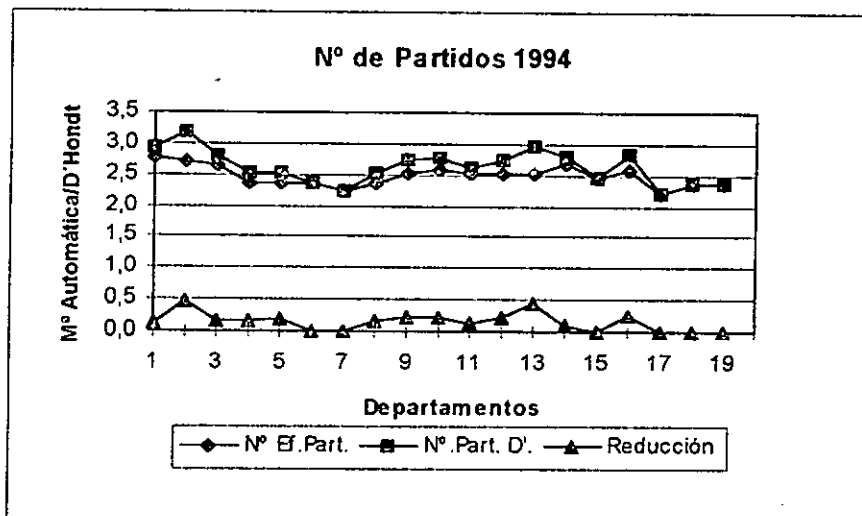
(\*) Fuente: Corte Electoral.

El Frente Amplio, que incrementa sus votos a nivel nacional, inicia ahora visiblemente mayores asimetrías en la medida que crece y produce desproporciones en la asignación total de bancas para cada Junta Departamental. Como lo muestra el cuadro 5, ya en 7 departamentos, además de Canelones, el Frente Amplio pierde bancas por el sistema de Mayoría Automática, al tiempo que la brecha existente en 1989 entre los dos métodos de adjudicación se reduce al mínimo en la elección de Montevideo para 1994. La explicación se deriva del propio 42% de los votos obtenidos por la coalición de izquierdas en la capital, y por lo tanto, si bien sus diferencias con los restantes competidores se agrandan porcentualmente, disminuye paulatinamente la distancia respecto del premio de la mayoría absoluta.

En Canelones, donde la relación de votos había sido relativamente pareja y la coalición había obtenido una votación ascendente respecto a las dos elecciones anteriores, allí el Frente Amplio pierde bancas a manos del ganador. La "onda expansiva" llega ahora a Rocha, y pasa a los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, y también a Soriano, Colonia y Florida. Las desproporciones, con todo, siguen siendo menores para el Frente Amplio y el Nuevo Espacio que para los partidos colorados y nacionalista (anexos 1 y 2).

El cuarto actor consolidado, el Nuevo Espacio, con la excepción de Treinta y Tres y Colonia, mantiene una proporcionalidad bastante apreciable. Los dos métodos muestran una simetría interesante, y de hecho parece relevar al Frente Amplio en las elecciones de 1984 y 1989, donde aquel no generaba diferencias entre proporcionalidad y Mayoría Automática. Esta afirmación se deduce de la propia evolución de la coalición de izquierdas, en tanto empezó a perder bancas a medida que incrementaba su caudal electoral en los distintos departamentos. La pregunta es, entonces, cual es el umbral para empezar a perder bancas. Trataremos de dar respuesta a esta interrogante en el siguiente capítulo.

Gráfico 3.



Como el efecto de una ola, la incorporación -fundamentalmente- del Frente Amplio, ha ido desde 1984 generando una desproporción en la asignación de bancas entre uno y otro método, en la medida en que la paridad crece para cada caso. Por ejemplo, el proceso sufrido en Montevideo, ya fue

superado en tanto el Frente Amplio rebaso notoriamente a sus competidores. No obstante, la situación inicial de la capital en 1971, y más claramente desde 1984, fue literalmente transferida a Canelones, en tanto el efecto de la ola parece incontenible, llegando lentamente al resto de los departamentos.

Nuevamente, las tasas de crecimiento por partidos entre las elecciones de 1989 y 1994, muestran una notable coincidencia con los datos que verifican la ola, al tiempo que permiten reforzar algunos argumentos sobre las tendencias del voto durante las tres últimas elecciones. Inversamente a la elección anterior, ahora es el Partido Nacional quien verifica tasas negativas para casi todos los departamentos, con las excepciones de Maldonado y Río Negro. Pero si bien el Partido Colorado mantiene registros de signo positivo en la mayoría de los casos, algunos permanecen negativos al igual que para 1989 respecto de 1984, aunque con menores valores (ver anexo 3).

El Frente Amplio es la nota peculiar, no solo por que es el único partido que sostiene tasas positivas para todos los casos, sino porque sus guarismos muestran valores sorprendentemente altos de crecimiento respecto a los verificados por los partidos Colorado y Nacional. Pero además, también es interesante observar que la elección de 1994 deja a Montevideo como el caso de menor crecimiento relativo de la coalición de izquierdas, si se tiene en cuenta su comportamiento en los restantes departamentos del país.

Respecto al número efectivo de partidos, en términos generales oscila entre los dos y dos partidos y medio con sistema de Mayoría Automática. No obstante, el efecto reductor se hace sentir sensiblemente en la mayoría de los departamentos en relación directa con el fenómeno constatado arriba. Esto es, a medida que incrementa el número y la paridad de los competidores.

## V. "The Political Consequences"

Aunque la variable temporal es neurálgica en la evaluación de los efectos, no hay que olvidar que desde el punto de vista teórico y metodológico existen precisiones importantes que esclarecer, y que tienen que ver con los capítulos introductorios a la demostración empírica.

Por un lado, si bien el sistema de Mayoría Automática no genera por si mismo un sistema bipartidista, no sabemos con exactitud cuales son los fenómenos que se arrastran desde el sistema electoral nacional; esto es, no podemos descuidar la vinculación y simultaneidad de las elecciones nacionales y departamentales prevista en la anterior Constitución de 1967.

Es probable, que tomados como unidades aisladas, sin conexiones con el sistema mayor, el sistema departamental genere otros efectos. Pero simular un aislamiento en este sentido parece un ejercicio dificultoso y un tanto audaz. Sabemos si, que el mapa de partidos a nivel nacional debe -necesariamente- ser más o menos igual al configurado a nivel departamental, por la sencilla razón de que no puede cruzarse el voto de un partido al otro. Sobre este punto me referiré en el capítulo próximo con mayor detenimiento, aunque es pertinente adelantar también que el análisis de las consecuencias políticas y los efectos estarán siempre "constreñidos" por aquella interrogante, imposible de dilucidar en el presente estudio.

Como decíamos más arriba, el recaudo empírico muestra que el sistema de partidos ha ido variando tendencialmente en el correr de las pasadas tres elecciones nacionales. En estas, hemos asistido al quiebre definitivo del clásico formato bipartidista, y las elecciones a nivel departamental han dado muestras de ello. Los datos, -en líneas generales- contrastan positivamente con las especulaciones teóricas que habíamos manejado en los dos capítulos introductorios, aunque cabe destacar algunos puntos de interés, centrados sobre los efectos o consecuencias al nivel del sistema de partidos y las lógicas de gobierno.

I. En primer lugar, se observa que la Mayoría Automática no produce *per se* un formato sistémico de dos partidos, lo cual es sustentable teórica y empíricamente, a pesar de las limitaciones introducidas por la legislación electoral en la Constitución de 1967. Pero unido a ello, e independientemente de ciertas especulaciones que lo identificarían como un contrasentido, se destaca en segundo lugar el hecho de que el propio sistema electoral genere en todos los casos la mayoría de un partido.



**Cuadro 6. Síntesis de Consecuencias Electorales Primarias  
del Sistema de Mayoría Automática**  
(En valores absolutos)

Año	RP ❶	2º P. ❷	N. ❸	2º G. ❹	D. ❺	Suma
1984	9	7	1	2	0	19
1989	14	3	1	0	1	19
1994	5	9	3	0	2	19
1984 -1994	27	19	5	2	3	-

- ❶ Incluye al total de los departamentos para cada elección en que el resultado fue proporcional, como consecuencia de la performance del ganador.
- ❷ Tiene en cuenta a las instancias en que el segundo puesto es proporcionalmente más perjudicado en la asignación de bancas, tomando como base el mínimo de una banca.
- ❸ Incluye los casos en que la paridad de las pérdidas es idéntica para el segundo, tercero y cuarto.
- ❹ Casos en que el segundo es proporcionalmente beneficiado, respecto de los restantes perdedores.
- ❺ Categoría marginal de casos que no se ajustan a la regularidad constatada en las anteriores ponderaciones.

Como lo muestra el cuadro, en numerosos departamentos a lo largo de las tres elecciones, han existido ganadores con mayoría absoluta de votos, generando allí en forma automática la proporcionalidad de toda la elección. Pero esos mismos casos, obviamente no corresponden a los departamentos en que la mutación del sistema de partidos se observa con mayor claridad. Esto es, son departamentos de neto predominio bipartidista o incluso de partido predominante en la clasificación de Sartori. No obstante, la regularidad es realmente sorprendente para la elección de 1989, donde 13 departamentos verificaban una elección absolutamente proporcional. Pero en conjunto, si bien existe una oscilación entre las tres elecciones, esta es posible explicarla por la derrota sufrida por el Partido Colorado en 1989.

Como era previsible, las instancias en que el segundo es proporcionalmente más perjudicado conforman un volumen no menos importante en el total de las elecciones. La explicación, es evidente y se desprende de la misma proximidad que el segundo mantiene respecto del primero. Obviamente, este, al apostar más, pierde más, de modo que las pérdidas incrementan en forma proporcional al número de votos. Existen si, casos aislados, de difícil interpretación a la luz de la generalidad, pero ciertamente marginales como los

casos de desviación o en los que el segundo competidor (o el primer perdedor) gana más bancas que el tercero y el cuarto. Sin embargo, es importante destacar sobre esta última categoría, que los dos casos registrados se concentran en la elección de 1984, y uno de los departamentos que verifican este efecto es el de Montevideo, donde la desproporción es considerable y la Unión Cívica queda sin representación como consecuencia del sistema de Mayoría Automática.

En cuanto a la mutación en el sistema de partidos, los cambios han comportado un modo continuo en la serie, observándose en particular la desaparición de la Unión Cívica, el nacimiento posterior del Nuevo Espacio, y fundamentalmente el crecimiento sostenido del Frente Amplio en todos los departamentos.

Asimismo, esta modalidad en la mutación sistémica, si bien ha sido balanceada en el sentido de no haberse registrado grandes volatilidades o exabruptos en el comportamiento del voto, contiene una profundidad fundamental y en expansión, y por lo tanto es posible prever el mantenimiento de estas tendencias para años venideros<sup>31</sup>. De hecho, esta modalidad de cambio -obviamente- es un fiel reflejo del comportamiento de un sistema de partidos fuertemente institucionalizado. Pero no obstante ello, esas mutaciones han sido concretadas -o al menos en parte- por las mismas posibilidades que el sistema de Mayoría Automática ofrece, al dejar la "puerta abierta" para el ingreso de nuevos y múltiples competidores en la arena representativa.

Por otra parte, Montevideo sufrió una transición histórica evidente, desde un predominio bipartidista, pasando por un tipo de pluralismo moderado con tres partidos, pero volviendo a constreñirse nuevamente el número a dos partidos y medio en 1994. De este modo, y a decir por las tendencias verificadas, la pregunta que se desprende de los datos, es si Canelones y los demás departamentos van a sufrir cambios en la misma dirección que la capital, teniendo en cuenta las últimas tasas de crecimiento constatadas para el Frente Amplio. La ola mostrada en los gráficos hace pensar en una posibilidad certera, aunque la clave interpretativa también ha de estar centrada en otros componentes sustantivos del voto que aquí no vamos a tratar, con excepción de un solo indicador.

---

<sup>31</sup> Aquí hago uso de algunas categorías muy útiles y operativas propuestas por Leonardo Morlino, en: *Come Cambiano i Regimini Politici: Strumenti di analisi*. Franco Angeli Editore. Milán 1980. Cap II, Pág. 39.

**Cuadro 7. Cocientes Electorales (1984-1994)**

Departamentos	1984	1989	1994
Montevideo	28.982	28.745	30.680
Canelones	6.519	6.756	8.154
Maldonado	2.114	2.039	2.565

A primera vista, Montevideo, Canelones y ahora Maldonado en menor medida han sido los departamentos que han aumentado sus cocientes electorales, y por lo tanto, en estos la composición del voto parecería ser cada vez más compleja, siendo el incremento de la urbanización el sujeto con mayores implicancias. Sin embargo, esta explicación carece de todo sustento, en tanto los niveles de desproporcionalidad para aquellos departamentos son constantes, cuando la serie completa presenta oscilaciones. Esto quiere decir, que la mutación en el sistema de partidos y el incremento en las desproporciones, son, o al menos parecen ser independientes del grado de urbanización presentado por los departamentos citados, lo cual anula cualquier relación entre el crecimiento de los cocientes y la propia mutación.

II. La variable dependiente, centrada sobre la generación de "gobiernos de partido", adquiere ahora un tono fundamental por varios motivos, algunos de ellos derivados del modelo de partidos uruguayo. En primer lugar, se destacan los efectos que llamo de "contracción" producidos simultáneamente por los mapas configurados a nivel del sistema de partidos y de los partidos internamente.

Supongamos una instancia con cuatro partidos, donde una minoría radical mantiene dentro del partido de gobierno un gran poder de chantaje sobre la aprobación de políticas; y otra instancia, pero con dos partidos, donde también el partido de gobierno contenga en su interior una fracción minoritaria con gran poder de chantaje. ¿En cual de los dos casos se hace más dificultoso el desempeño de gobierno?

El efecto de la contracción, hace que, con dos partidos en una instancia de gobierno versus oposición - como la planteada por el sistema de Mayoría Automática-, el ganador se vea fuertemente asediado interna y externamente. Esto es, por un miembro interno que amenaza con no apoyar las políticas de su propio partido y las externas de un opositor relegado a esa condición. Por lo tanto, en este caso la oposición prefiere mantenerse en su condición y no cooperar con el gobierno, o si lo hace, los costos de transacción del primero pasan a ser mayores que ceder ante un posible disidente interno. A su vez, estos supuestos adquieren validez independientemente del grado de proximidad ideológica, porque en estos casos parecen

primar los objetivos estratégicos de unos y otros, y porque en los bipartidismos sabemos que las tendencias son centripetas.

Sin embargo, con tres o cuatro partidos, la estrategia de ganadores y perdedores es completamente distinta, y al mismo tiempo más sencilla para ambos. Con este número de partidos, ocurre lo que se desarrolla actualmente en el departamento de Montevideo, ya que al existir dos pares de coaliciones posibles en las instancias en que el partido de gobierno enfrenta disidencias fundamentales, se acude a la cooperación con menos costos<sup>32</sup>. En estos casos, el Frente Amplio acudió al Nuevo Espacio en votaciones importantes como el presupuesto quinquenal de la comuna, o la concesión del parkin角度o céntrico. Pero aquí, como la dispersión del sistema de partidos es mayor y por tanto el efecto centrífugo es más visible, la proximidad ideológica es fundamental.

De todos modos, e independientemente de estas especulaciones que tienen como referente la opinión de algunos actores, los conflictos durante esta última década se han sucedido con frecuencia en innumerables casos con absoluto predominio bipartidista. En todos ellos, e históricamente ha sido así en los dos niveles del sistema político, el escollo y la solución fue la propia estructura fraccionalizada de los partidos. Pero adviértase, que con estas líneas no se quiere decir que el multipartidismo con Mayoría Automática sea más conducente o facilite ciertos acuerdos que parece dificultar más el bipartidismo, teniendo siempre presente el modelo de partidos uruguayo. Muy por el contrario, tan solo se observan algunas variantes ocultas en un análisis superficial, pero que desde un punto de vista operativo -en términos del régimen de gobierno- pueden estar mostrando ventajas comparativas de interés.

Como habíamos dicho en el capítulo segundo, los gobiernos sustentados en la Mayoría Automática mantienen una gran semejanza con los mayoritarismos en términos de la efectividad de gobierno, aunque también en cuanto a la identificación unívoca de las responsabilidades. Pero como se desprende de lo anterior, que en principio es una especulación sumada a las entrevistas efectuadas, la Mayoría Automática depende notoriamente del modelo de partidos donde opere, independientemente del número de partidos en el sistema. El mayor inconveniente actual para evaluar tentativamente este punto, es que no existen estudios sobre los gobiernos departamentales en términos del comportamiento disciplinario de los partidos y fracciones en la junta departamental, pero tampoco de sus relaciones con el Ejecutivo<sup>33</sup>.

---

<sup>32</sup> Esto se desprende de la opinión de los representantes comunales entrevistados, en especial del Edil frenteamplista Carlos Várela.

<sup>33</sup> Existen varios estudios sobre las políticas departamentales, pero desafortunadamente ninguno de los productos disponibles es adaptable al punto aquí sugerido. Asimismo, también restan estudios sobre los procesos decisorios y

Con todo, desde la visibilidad pública y en opinión de los propios actores, estos reconocen que en líneas generales los gobiernos departamentales han sido institucionalmente menos conflictivos que los nacionales, lo cual no dice nada sobre el rol de las instituciones. De hecho, un escaso o nulo conflicto entre las ramas ejecutiva y legislativa puede estar denotando una preponderancia absoluta de uno sobre otro, lo cual es muy factible si tenemos en cuenta las "facilidades" que otorga el mismo sistema electoral.

Sabemos, al menos para el caso de la comuna capitalina, que la actividad del Legislativo asume un rol netamente pasivo en la productividad normativa, autorelegándose a una posición ratificadora de las políticas propuestas por el Ejecutivo<sup>34</sup>. Al mismo tiempo, si bien los ediles entrevistados destacaron la importancia que adquiere la disciplina partidaria en determinadas instancias, reconocieron que es particularmente alta para todos los casos, en especial hacia adentro del partido de gobierno.

En síntesis, las consecuencias políticas del sistema de Mayoría Automática, parecen mostrar efectos ambiguos, en unos casos claramente emparentados con los sistemas mayoritarios como; i) la mayoría de un partido; ii) la estabilidad de gobierno; iii) la inexistencia de coaliciones; iv) y la atribución unívoca de las responsabilidades. Pero por otro lado, comparte efectos propios de los sistemas de Representación Proporcional, en tanto; v) no produce bipartidismos; vi) permite el ingreso de nuevos partidos; vii) y obviamente siempre es posible una representación justa en los casos a que ya hemos aludido antes.

## VI. ¿Y la Reforma?

V.I. Uno de los puntos que largamente se ha discutido durante los últimos años en torno a una reforma posible y deseable -por aludir a un título bien manido-, es precisamente la separación de las

---

el comportamiento de los partidos a nivel de las Juntas Departamentales. No obstante ello, algunos trabajos han apuntado a las características tanto del "estilo de la política", así como al desarrollo de los planes de descentralización política y administrativa. Ver al respecto el trabajo de, Laurnaga, María Elena y Guerrini, Aldo; Del "Buenvecino" al Intendente Emprendedor: El rol de los Intendentes departamentales en la reforma del estado. Revista Uruguaya de Ciencia Política N°7, ICP/FCU, Montevideo 1994.

<sup>34</sup> Este aspecto también se desprende de las entrevistas realizadas, en la medida que los legisladores destacaron el fortalecimiento permanente de sus funciones, dedicadas a la gestión y tramiteo, descuidando roles más orientados a la proposición e innovación en las políticas.

elecciones nacionales de las departamentales <sup>35</sup>. Finalmente, en noviembre de 1996 el electorado ratificó una nueva Constitución que comenzó a regir a partir de marzo del presente año, pero que en lo referente a las disposiciones electorales, estas recién serán puestas en práctica con la elección de candidaturas internas y posteriormente con los comicios nacionales y luego departamentales. En el siguiente capítulo me referiré a un debate que tiene como centro algunas especulaciones sobre los efectos posibles de la reforma mencionada, para lo cual se hace indispensable volver hacia atrás, en particular a la Constitución de 1967.

Hasta ahora, el régimen electoral uruguayo, y en especial su forma de votación hasta 1994, implicaba que cada ciudadano debía votar necesariamente dentro del mismo partido, si bien haciendo variar fracciones (por ejemplo una nacional y otra distinta a nivel departamental), no era posible hacer variar de partido, por lo cual el sistema estaba fuertemente interconectado<sup>36</sup>.

Sin embargo, durante la etapa previa a la aprobación del nuevo texto constitucional, aunque se debatió sobre la descentralización, la creación de nuevos órganos y algunas competencias en el manejo financiero de transferencias y fondos impositivos, nadie mencionó -ni siquiera en los momentos de mayor capacidad negociadora- la cuestión del régimen electoral departamental.

Pero aun dando por sentado un supuesto consenso sobre el sistema de parte de los agentes partidarios, resulta muy difícil comprender el descuido académico sobre los efectos que pueda generar la pasada reforma a propósito de haber dejado intacto el sistema de Mayoría Automática. En general, vale decir que las opiniones de algunos especialistas han estado dirigidas a especular sobre algunos efectos, en términos del sistema y el modelo de partidos, aunque también sobre los resultados en sí mismos.

Tras esclarecer difundidas confusiones y problemas conceptuales sobre el sistema electoral uruguayo, Oscar O. Bottinelli afirmaba en 1994, que una de las posibilidades de reforma constitucional se centraba en la separación de las elecciones. Concretamente, afirmaba que *"la distorsión [de la vinculación] no surge del computo de votos, sino de los elementos que determinan la emisión del voto. En efecto, la importancia singular de la elección nacional, y en particular el influjo de las candidaturas presidenciales disminuyen la libertad de opción a nivel*

---

<sup>35</sup> Sobre los múltiples y permanentes intentos de reforma constitucional durante la última década, me parece ineludible una lectura al trabajo de Daniel Chasquetti: Reforma Constitucional y Proceso Político 1984-1994. Departamento de Ciencia Política. Montevideo 1997.

<sup>36</sup> Una descripción detallada sobre el sistema electoral uruguayo se puede ver en; Bottinelli, Oscar O. El Sistema Electoral Uruguayo. Descripción y Análisis. PEITHO/Universität Heidelberg, 1992.

municipal. No cabe duda, que en las elecciones municipales de Montevideo en 1984, definidas por un punto porcentual y medio, la desvinculación de la elección podría haber cambiado el resultado<sup>37</sup>.

A todo ello se oponía Luis E. González, en tanto reconocía que la separación; "debilita a los partidos, porque la instancia nacional tiene menos instrumentos para actuar sobre la instancia departamental y, en un contexto que de por sí es considerablemente fraccionalizado, si uno aumenta la capacidad de regateo y los márgenes de independencia de las distintas partes, el resultado final será simplemente aumentar la potencialidad disgregadora de la situación al interior de los partidos".

"Probablemente, las consecuencias sobre el sistema de partidos y su eventual polarización serán neutras. Si se quiere ser más sutil, existe una chance de que sean ligeramente negativas. ¿Por qué razón? Porque en las circunstancias actuales la elección conjunta obliga, dentro de ciertos límites, a amortiguar los conflictos locales en función del panorama nacional".

Y sigue: "Los conflictos a nivel nacional existen siempre en todos los partidos, pero en el momento actual existe la necesidad de ir a la elección en forma conjunta, en una única instancia. Esto puede tender [...] a amortiguar los conflictos locales. Al quitar la cosa, desaparece esa tendencia a la amortiguación, y por lo tanto puede, en alguna medida, "liberar" un potencial de mayores conflictos a nivel local que podrían coadyuvar a mayores tensiones intra y entre partidos. De todas maneras, se trata de un efecto hipotético y lejano. A grandes rasgos parecería razonable concluir que probablemente el efecto es neutro"<sup>38</sup>.

Como se desprende, González se preocupa del efecto que estaría causando la separación de elecciones adentro de los propios lemas. Pero un apunte interesante, coherente con su conocida tesis sobre los partidos uruguayos, está en sostener que la separación de elecciones habrá de generar una posible implosión interna, y por lo tanto mayores índices de fraccionalización<sup>39</sup>. En este caso, obviamente la desvinculación no promueve resultados diferenciales en sí mismos, más que los

---

<sup>37</sup> Bottinelli, Oscar O; Reforma Electoral ¿Posible, Descable? Compilación de Dieter Nohlen y Juan Rial. Página 156.

<sup>38</sup> Versión taquigráfica extraída del seminario "Reforma Electoral y Consolidación Democrática", del 27-30 Noviembre de 1995. Departamento de Ciencia Política, (FCS).

<sup>39</sup> Me refiero al libro de Luis E. González; Estructuras Políticas y Democracia en Uruguay. FCU, Montevideo 1993.

eventuales "trastornos" de competencia interna materializados en un incremento de la oferta electoral.

Bottinelli, en cambio, habla precisamente de la posibilidad de resultados distintos para la misma desvinculación de elecciones. De hecho, se preocupa por el arrastre que la elección departamental sufre al amparo de la simultaneidad con la elección presidencial. De este modo, cada uno toma efectos diferentes sobre la desvinculación de los comicios, pero ninguno problematiza los efectos del actual sistema de Mayoría Automática en medio de cambios notorios en el sistema de partidos.

Pero si para González el problema es una mayor fraccionalización emergente de la separación de elecciones, una primera pregunta al respecto, es si el nivel actual de fraccionalización -como él afirma- es elevado; y una segunda, apunta a si manteniendo la misma legislación electoral, pero también desvinculando las elecciones, la implosión que prevé González no se vería desincentivada por el premio para la mayoría.

Daniel Buquet ha demostrado para la primera interrogante que deja planteado el argumento de González, que los niveles de fraccionalización no han variado sustantivamente, en una serie electoral iniciada en 1942. Buquet, no solo evidencia las dificultades que han existido en cuanto a las formas de medición, sino que trata de esclarecer conceptualmente una confusión casi generalizada desde los actores políticos y algunos analistas, en cuanto a que es verdaderamente una fracción en el caso uruguayo. Por lo tanto, comparto los argumentos de este autor por superar en evidencia empírica y conceptual a los estudios anteriores [Buquet 1996].

En cuanto a la segunda interrogante, parece evidente que al eliminar la vinculación con el sistema mayor, permanece algo no muy distinto a su propio argumento. Es decir, una elección mayoritaria para el Intendente, en este caso sumada a un premio en bancas para el mismo ganador del Ejecutivo. Por lo tanto, la tendencia disgregadora parece tener poco asidero, y menos aun cuando la reforma tiende hacia una configuración de liderazgos en sentido inverso.

El argumento de González es interesante, pero en esa línea de razonamiento la especulación se torna muy azarosa, porque se parte de un supuesto erróneo como lo es la elevada fraccionalización actual. Pero el de Bottinelli, si bien es más factible, también más es más obvio. Desvincular las elecciones siempre incrementara las posibilidades de cambiar el voto, independientemente del espacio temporal entre los comicios. Su diferencia con González, es que aquí no existe efecto negativo ex post más que un resultado diferencial en la elección.



Por lo pronto, cuando mencionábamos arriba los problemas del aislamiento, y en este caso mediante la simulación de elecciones sin vinculación a nivel superior, el problema no era ni es menor. De hecho, es el escollo que estamos planteado y sobre el cual se predicen efectos de distinta índole.

En los dos casos planteados, el problema permanece intacto. Ambos eluden las consecuencias que actualmente produce la Mayoría Automática sobre la distribución de votos, al tiempo que descuidan los posibles efectos de la desvinculación de elecciones manteniendo el sistema intacto. Pero a pesar de ello, la opinión de Bottinelli es acertada, en el sentido de que la desvinculación probablemente surta resultados más directos sobre los propios que ya genera el sistema de Mayoría Automática. De igual forma, el argumento de González también es atractivo, en la medida que abre la posibilidad de analizar escenarios más complejos en términos organizativos para los partidos políticos.

Al quedar intacto el sistema departamental, los posibles efectos de la reforma se hacen difíciles de calibrar, independientemente de las tendencias constatadas en los capítulos anteriores y también de los supuestos teóricos que nos guiaron. En las condiciones actuales, dos estrategias quedan pendientes. La primera, es que la tendencia mayoritaria del sistema sea lo suficientemente fuerte como para estimular a los partidos a competir bajo grandes coaliciones por el premio. Pero esta posibilidad no es válida, porque en los hechos la reforma no lo posibilita, y porque el 49% de las bancas a repartir por Representación Proporcional son un estímulo indudable para que los pequeños partidos sigan compitiendo, o de lo contrario surjan nuevos a nivel departamental.

La segunda alternativa es más factible, a pesar de quedar más librada a las contingencias del comportamiento del voto. Esta última, se centra en la estrategia de un votante que habrá de medir con mayor destreza sobre la forma en que maximiza su voto a ganador en un contexto de cuatro partidos. Sin embargo, en esta hipótesis también existen argumentos a contrario que aparentan negar una tendencia hacia el mayoritarismo y por lo mismo hacia un bipartidismo. Por un lado, porque que nuevamente el 49% de las bancas a repartir por Representación Proporcional significan un desestímulo a la maximización estratégica del votante; existan o no partidos regionales en el futuro. Pero por otro lado, existe una razón no menos importante, que tiene que ver con identidades de fuerte arraigo y con el propio nivel de institucionalización de los partidos nacionales, en tanto parece difícil que se desvirtúen las estrategias de un electorado que en términos comparativos es ciertamente cautivo (ver anexo 4). En ambos casos, es evidente que estas hipótesis parecen contrariar posibles especulaciones sobre una tendencia del sistema departamental hacia el bipartidismo.

Con todo, la intención de la reforma por desvincular los comicios nacionales de los departamentales se asienta en un argumento irrefutable. La libertad del elector ha de ser mayor, en tanto los espacios de discusión departamentales -en principio- tendrán mayores márgenes de independencia, ambos necesarios y positivos para el proceso democrático. No obstante, habría que pensar si la desvinculación no tendría que haber ido acompañada de arreglos institucionales que se adaptaran a posibles efectos negativos o no deseados. Veamos por que en el siguiente apartado.

V.II. Unido a lo anterior, otro de los puntos que también ha sido largamente debatido durante los últimos años, y en especial desde que el Frente Amplio accedió a la intendencia de Montevideo, ha sido la relación de aquel con los gobiernos nacionales electos desde 1989<sup>40</sup>. Este vínculo, acotado a relacionamientos jurídicos y procedimientos administrativos jerárquicos, se ha visto "frecuentado" como consecuencia de una cohabitación por momentos áspera, en especial a la hora de implementar ciertas políticas. Por lo tanto, la Mayoría Automática pierde buena cuota de su discrecionalidad en ciertos asuntos escasamente consensuados en la esfera departamental, aunque también esto pueda ser observado como un control de posibles irresponsabilidades generadas por la propia mayoría.

Sin embargo, es importante identificar en la estructura de la cohabitación las razones y las formas en que opera algo así como un sistema de vetos institucionales y políticos, que le imprimen a los desempeños de la gestión municipal un constreñimiento, independientemente de tener o no una mayoría de legisladores que respalde las políticas previstas. Esto quiere decir, que el sistema de vetos, si bien tiene que ver con un diseño institucional jerárquico de los gobiernos nacionales sobre los municipales, el espacio de la política es enorme para los casos en que la cohabitación determina a dicho relacionamiento. En otras palabras, este es el "cuello de botella" del sistema de Mayoría Automática, en tanto la instancia nacional del sistema político -y en especial mediante los recursos presentados en la Cámara de Representantes- la gestión departamental esta sujeta a las decisiones finalistas de aquella.

Estos dispositivos han sido activados e implementados durante las dos últimas gestiones de gobierno frenteamplista en Montevideo, y en opinión de los propios actores entrevistados, solo para ciertas políticas escasamente consensuadas en relación a su importancia, los vetos culminaron para todos los casos bajo el predominio de las coaliciones nacionales.

---

<sup>40</sup> Sobre este punto, ver el trabajo de: Moreira, Constanza, y Vencziano, Alicia: *Cohabitación y Conflicto: Relaciones entre el Gobierno de Montevideo y el Gobierno Nacional*. Revista Uruguaya de Ciencia Política Nº 4. ICP/FCU, Montevideo 1990-1991.

Ahora bien, bajo la constitución de 1967, el "cuello de botella" sufría un fuerte solapamiento como consecuencia de la simultaneidad de las elecciones y el relativo "segundo plano" que ello significaba para los cargos departamentales respecto de los nacionales. Sin embargo, el gran escollo lo plantea la propia separación de las elecciones prevista luego de la reforma de 1996. Obviamente resulta difícil prever el resultado de conflictos político-institucionales de este tipo, pero al mismo tiempo parece fácil identificar que el desarrollo de estos sería notoriamente más complejo.

De existir nuevamente instancias de cohabitación, el conflicto institucional ha de ser mayor, en primer lugar como consecuencia de la ruptura de un vínculo de fuerte dependencia. Esto es, si fueron separadas las elecciones, fue -entre otras razones- para materializar la descentralización político-administrativa y otorgar a los espacios municipales mayor autonomía. Sin embargo, allí mismo estriba la razón del conflicto, en tanto el control institucional hacia arriba se mantiene intacto. Pero en segundo lugar, existe otra razón, quizás más sustantiva, cifrada en un mayor control político centralizado en la estructura de liderazgos, generada a partir de la propia reforma constitucional.

Por lo tanto, una conclusión primaria que se desprende de lo anterior, es que el nuevo vínculo puede llegar a ser problemático, en tanto significa igual control institucional con mayor control político en menos manos. El "cuello de botella", al perder su viso de solapamiento con la separación de elecciones, puede evidenciar que el relacionamiento entre la instancia nacional con la departamental no solo siga siendo importante, sino que ahora plantea la alternativa de ser más conflictivo que antes.

## VII. Sobre el prospecto

Aunque por momentos se hace difícil comprender las razones que justifican la incorporación del sistema de Mayoría Automática en 1942, más de medio siglo después esta interrogante se ha convertido en un asunto fundamental. Como pudimos ver, en la concepción del sistema no solo se eludió la identificación de los posibles efectos de la normativa, sino que se buscó premeditadamente la formación de un ámbito con alta ejecutividad para los intendentes sobre el desempeño administrativo, tratando de vedar los espacios de discusión y debate político.

Por otra parte, otro de los aspectos que cualquier exploración primaria hubiera observado, ha sido la inexistencia de estudios que hayan dedicado su atención al peculiar sistema departamental uruguayo.

Por lo tanto, se hizo necesario inferir los efectos que el sistema posee, a partir de la identificación de los sistemas electorales clásicos (en sus versiones típico-empíricas), permitiéndonos moldear teóricamente a nuestro sujeto analítico con mayor perspectiva.

La incorporación factual contrastada, evidenció con claridad los efectos previstos teóricamente, de modo que la batería de presupuestos abstractos no generó mayores resistencias, con la excepción de los asuntos vinculados a la gestión gubernativa. Estos, son el vínculo mayor en términos de las consecuencias que el sistema de Mayoría Automática produce, además de los verificados sobre el arco de partidos, pero que permanecerán en el glosario temático de futuras investigaciones. En particular, se hace pertinente observar en profundidad las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo, además de las características que asume la disciplina de los partidos y sectores en el deliberativo comunal.

La Mayoría Automática, que como dijimos genera efectos ambiguos respecto a los registrados por los sistemas clásicos, produce en el Uruguay algunos efectos de interés como consecuencia de las mutaciones en el comportamiento del voto. Introducido durante los tramos históricos de neto predominio bipartidista, la conjunción de reglas y comportamiento electoral muestran la existencia de desproporciones de relevancia, así como efectos reductores sobre el número de partidos en aquellos departamentos donde esta mutación es constatada. En particular, se verificó que cuanto mayor es el número de actores e incrementa la paridad entre sus votos, mayores son las desproporciones entre votos y bancas, al tiempo que también es mayor el efecto reductor del sistema electoral sobre el número efectivo de partidos.

Finalmente, a pesar de poder prever la permanencia de algunas tendencias mencionadas para elecciones venideras, las mayores dificultades en la previsión de efectos no tiene que ver con los emergentes de la simulación. Muy por el contrario, se asocian a elementos de difícil ponderación, generalmente vinculados al proceso político departamental y sus nexos con las instancias de decisión nacional. Asimismo, estos elementos de incertidumbre, centrados en la cohabitación, dejan planteadas numerosas interrogantes sobre los efectos de la pasada reforma constitucional -con la separación de elecciones-, aunque teñidas de cierto tono pesimista en materia de relacionamiento institucional.

- Bibliografía General -

- Bartolini, Stefano; D'Alimonte, Roberto: *Plurality Competition and Party Realignment in Italy: The 1994 parliamentary elections*. European Journal of Political Research. Vol. 29. N° 1, January 1996.
- Bottinelli, Oscar O.; *El Sistema Electoral Uruguayo. Descripción y Análisis*. PEITHO, 1992.
- Bottinelli, Oscar O.; *Reforma Electoral ¿Posible, Deseable?* Compilación de Dieter Nohlen y Juan Rial. EBO, Montevideo 1991.
- Bottinelli y Buquet; *Escenarios Parlamentarios Resultantes de Cuatro Reformas al Sistema Electoral*. En Revista Uruguaya de Ciencia Política N°6. FCU, Montevideo 1993
- Buquet, Daniel; *Los Efectos del Sistema Electoral Uruguayo*. En "Reforma Electoral y Consolidación Democrática". ICP-OEA, Montevideo 1995.
- Chasquetti, Daniel: *Reforma Constitucional y Proceso Político 1984-1994*. Próximo Documento de Trabajo. Mimeo. Departamento de Ciencia Política. Montevideo 1995.
- Cox, Gary y MacCubbins, Matthew; *Legislative Leviathan*. University of California Press, 1993.
- Cox, Gary y McCubbins, Matthew; *Structure and Policy. The Institutional Determinants of Political Outcomes* Mimeo, UCSD 1996.
- Cox, Gary; *Making Votes Count*. Cambridge University Press. En prensa.
- De la Bandera, Manuel M.; *La Constitución de 1967*. Secretaría del Senado, Montevideo 1957.
- Duverger, Maurice; *Los Partidos Políticos*. FCE, México, 1990.
- Fox, Jonathan; *Latin America's Emerging Local Politics*. Journal of Democracy. April, 1994.
- González, Luis E.; *Estructuras Políticas y Democracia en Uruguay*. FCU, Montevideo 1993.

- Laakso Markko y Taagapera, Rein: "*Effective*" Number of Parties: A Measure with Application to West Europe". En Comparative Political Studies, 12. n°.1. Abril de 1979.
- Lijphart, Arend; *Democracies: Patterns of Majoritarian and Consensus Government in Twenty-One Countries*, Yale University Press, Connecticut, New Haven, 1984.
- Lijphart, Arend; *Electoral Systems and Party Systems: A study of twenty-seven democracies, 1945-1990*. Oxford University Press, 1995.
- Mieres, Pablo: *Desobediencia y Lealtad. El Voto en el Uruguay de Fin de Siglo*. CLAEH-Fin de Siglo. Montevideo 1994.
- Molinelli, Guillermo: *Clase Política y Reforma Electoral*. GEL. Buenos Aires, 1991.
- Moreira, Constanza; Venezziano, Alicia: *Cohabitación y Conflicto: Relaciones entre el Gobierno de Montevideo y el Gobierno Nacional*. Revista Uruguaya de Ciencia Política N° 4. ICP/FCU, Montevideo 1990-1991.
- Morgenstern, Scott; *Parties and Legislators: The case of Uruguay*. APSA, Washington D.C, 1995.
- Morgenstern, Scott; *The Selectoral Connection: Electoral Systems and Legislative Cohesion*. Division de Estudios Politicos. CIDE, Mexico D.F, 1997.
- Morlino, Leonardo: *Come Cambiano i Regimini Politici: Strumenti di analisi*. Franco Angeli Editore. Milán 1980.
- Nohlen, Dieter; *Sistemas Electorales del Mundo*. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid 1982
- Nohlen, Dieter; *Sistemas Electorales y Partidos Políticos*. FCE, México 1994.
- Pancbianco, Angelo: *Modelo de Partidos*. Alianza Ed. Barcelona 1991.

Pérez Antón, Romco: *Los Partidos en el Uruguay Moderno*. Cuadernos del CLAEH, N° 31, Montevideo 1984.

Rae, Douglas W: *The Political Consequences of Electoral Laws*. Yale University Press, New Haven 1967.

Sartori Giovanni: *Ingeniería Constitucional Comparada*. Fondo de Cultura Económica de México, 1994.

Sartori, Giovanni: *Partidos y Sistemas de Partidos*. Alianza Ed. Madrid 1992.

Taagepera, Rein; Shugart, Matthew S.: *Seats and Votes*. Yale University Press. 1989.